



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA**

**Contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud en
la pandemia COVID 19, Lambayeque 2020-2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Administración de Negocios - MBA

AUTOR:

Terry Noriega, Luis José (orcid.org/0000-0002-1967-1758)

ASESORES:

Dr. Márquez Yauri, Heyner Yuliano (orcid.org/0000-0002-1825-9542)

Mgtr. Benites Aliaga, Ricardo Steiman (orcid.org/0000-0002-8819-1651)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Modelos y Herramientas Gerenciales

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TRUJILLO — PERÚ

2023

Dedicatoria

A Elvira, Stephanie Lucía y José
Luis por su confianza.

Agradecimiento

A la Universidad César Vallejo y a mis docentes por ser partícipes de este logro.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	9
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipo y diseño de investigación.	18
3.2. Categorías, subcategorías y Matriz de categorización	22
3.3. Escenario de estudio	23
3.4. Participantes	23
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.6. Procedimiento	29
3.7. Rigor Científico	31
3.8. Método de Análisis de Datos	32
3.9. Aspectos éticos	33

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	34
V. CONCLUSIONES	53
VI. RECOMENDACIONES	54
REFERENCIAS	55
ANEXOS	

Índice de figuras

Figura 1: <i>Reporte general por categoría</i>	38
Figura 2: <i>Resultado general categoría Contrataciones</i>	38
Figura 3: <i>Resultado general categoría Eficacia</i>	39
Figura 4: <i>Resultado Categoría Contrataciones Directas</i>	42
Figura 5: <i>Resultados subcategoría Etapa Preparatoria</i>	42
Figura 6: <i>Resultado subcategoría Convocatoria Selección</i>	43
Figura 7: <i>Resultado subcategoría Ejecución</i>	43
Figura 8: <i>Resultado general Categoría Eficacia</i>	47
Figura 9: <i>Resultado general subcategoría Autogestión</i>	47
Figura 10: <i>Resultado general subcategoría Capacidad</i>	48
Figura 11: <i>Resultado general subcategoría Responsabilidad</i>	48
Figura 12: <i>Relación jerárquica por Categorías</i>	51
Figura 13: <i>Categoría Contrataciones Directas</i>	51
Figura 14: <i>Categoría Eficacia</i>	52
Figura 15: <i>Relación contratación directa y eficacia</i>	52

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación entre las contrataciones directas y los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque período 2020-2021. La investigación posee una línea de investigación de enfoque cualitativa, descriptiva, básica, no experimental. Para su desarrollo se consideró el diseño investigación – acción, por su característica eólica; la entrevista, observación y análisis documental; como instrumentos facilitadores de información, que permitieron otorgar validez al propósito de la investigación. Se consideró como marco normativo la Ley N° 30225 Ley contrataciones del Estado y su reglamento, y, las directivas que norman LA ENTIDAD; se incorporaron referencias bibliográficas concordantes con la investigación, a fin de localizar propósitos análogos que facilitaron analizar, interpretar y evaluar los resultados cualitativos de la información proporcionada por los colaboradores de la RPL, responsables y vinculados a las contrataciones directas y servicios de salud. La confluencia de los resultados y el objetivo general, permitieron validar la relación existente de categorías y subcategorías, y, permitieron establecer conclusiones y sugerencias en el razonamiento de establecer enmiendas funcionales en procura de mejorar la gestión de las contrataciones directas y los servicios de salud.

Palabras clave: Contrataciones directas, eficacia, servicios de salud.

Abstract

The general objective of this research was to determine the relationship between direct contracting and health services during the COVID19 Lambayeque pandemic, period 2020-2021. The research has a qualitative, descriptive, basic, non-experimental, qualitative approach. For its development, the use of the research-action design was considered, due to its aeolian characteristic; having the interview, questionnaire, observation, and documentary analysis as information facilitating instruments, which allowed granting validity to the purpose of this research. The normative framework of Law No. 30225, Law of State Contracting and its Regulations, and the directives that regulate THE ENTITY were considered; in addition, bibliographic references were incorporated in accordance with the research, in order to locate analogous purposes that facilitated the analysis, interpretation and evaluation of the qualitative results obtained in the interview, and applied to the RPL collaborators, responsible for and linked to direct contracting and health services. The confluence of the results with the general objective, allowed validating the existing relationship both in its categories and subcategories, which allowed establishing conclusions and suggestions in the reasoning of establishing functional amendments in pursuit of the effectiveness of direct contracting and health services.

Keywords: Direct contracting, efficiency, health services.

I. INTRODUCCIÓN

El año 2020 marcó un hito en la comunidad global y también en nuestro país, han sido tiempos difíciles desde la aparición de la pandemia COVID 19, la cual dejó de ser un evento de carácter singular para convertirse en un virus con implicancias desconocidas para su estudio, tratamiento y evaluación, con un sistema de salud cuya infraestructura resultó deficitaria para albergar una cada vez más creciente población afectada y adicionalmente la ausencia de efectivas toma de decisiones emanadas desde las esferas gubernamentales pasando por los entes rectores de la salud y su aplicabilidad en la población producto de un efecto cascada en el traspaso de responsabilidades desde las instituciones a los hospitales y clínicas y de estas al personal médico asistencial, acumuló una cronología de hechos que sumió en la incertidumbre la capacidad de revertir los efectos de la pandemia COVID 19.

Cuba (2021), consideró que el creciente pánico y confusión originada por la presencia del SAR2-COV 2, dejó de lado las atenciones proporcionadas al dengue, los brotes de bartonellosis, tuberculosis; así como la acción de los desastres naturales causados por las lluvias y huaycos, produjo un creciente desencuentro entre los entes gubernamentales y la población. La confusión que produjo lo desconocido y la búsqueda de información, sobre todo si ésta no es información científica, coherente y entendible, condicionó a la inestabilidad de la mente humana y permitió refugiarse en la desinformación, mitos y rumores. El efecto de la epidemia tuvo contenido político, al desordenar la economía, las costumbres y relaciones sociales; siendo la población de menores recursos, marginales y de enfermedades preexistentes, las que resultaron más impactadas.

En adelante, el factor tiempo resultó relevante tanto para mejorar la infraestructura hospitalaria, otorgar una respuesta sanitaria, conseguir un medicamento eficaz y obtener la vacuna. Además de la carencia de un conocimiento cabal, su facilidad de contagio y la mortalidad. Wuhan- China, inicialmente, aportó información a tomarse como referencia, de 80000casos: 80% no presentaron síntomas, 15% con síntomas de resfriado severo y 5% graves con hospitalización. Estos resultados contrastaron con aquellos proporcionados por Italia, la que presentó 631 muertos frente a 10149

infectados con una mortalidad de 6.2%; otras respuestas sanitarias como en Francia con 1784 y 33 fallecidos, la mortalidad se situó en alrededor de 1.8%. En tanto, Alemania presentó 1224 casos, y una mortalidad del 0.16%. Cuba (2021), también refiere que si Perú, hubiese aplicado la lógica de Wuhan de 1000 casos, probablemente hubiera tenido 5% de casos graves, esta relación habría hecho necesario el requerimiento de 50 camas de hospitalización, y el tiempo de ocupación promedio de pacientes hospitalizados, prolongaría la estadía por días o semanas, lo cual impediría el uso de este recurso para nuevos infectados; por tanto la experiencia italiana, surgió como una respuesta a la escasez de camas y ventiladores mecánicos en las unidades de cuidados intensivos UCI; situación en que los profesionales de salud se vieron precisados a decidir a quién otorgar los escasos recursos disponibles. Los recursos que se demandaron por parte de los usuarios médico sanitarios, encontró barreras de disponibilidad presupuestal, que no estuvieron previstos en el Plan Anual de Adquisiciones PAC ni habilitadas en Presupuesto Anual 2020.

La región de Lambayeque, situada al norte del Perú, se constituyó, en zona de alta incidencia de la pandemia COVID 19. Los servicios de salud lograron en poco tiempo, ocupar el escenario y la atención de los sectores públicos y privados, sobre todo en lo referente a la respuesta que se otorgó alas crecientes necesidades primarias y complejas en la pandemia COVID 19. En tales circunstancias, las adquisiciones de bienes y servicios, y de estas últimas, servicio de cremaciones e inhumaciones de cadáveres; fueron ejecutadas invocando los lineamientos de la Ley de contrataciones del Estado N°30225 y su reglamento emitido por Decreto Supremo D.S. N° 377-2019-EF; los hospitales y los servicios de salud asignados para atender pacientes COVID 19, requirieron de forma creciente el abastecimiento oportuno e inmediato de los bienes y servicios solicitados para los tratamientos que se establecieron en los respectivos protocolos, y dependieron para ello de la eficacia lograda por la oficina de Adquisiciones y sus unidades de Programación y Adquisiciones, así como de las consideradas de apoyo: Finanzas, Tesorería y Contabilidad, Recursos Humanos y Gestión y Desarrollo.

Esta investigación tuvo como propósito establecer una relación entre las contrataciones directas y la eficacia en los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Región Lambayeque 2020-2021. El problema planteado, concatenó el análisis de documentos, entrevistas, así como de la observancia de las decisiones adoptadas y desarrolladas por el personal especializado en Contrataciones del Estado y en especial la instrumentación y ejecución de las contrataciones directas consideradas en la Ley de contrataciones del Estado N° 30225 D.S.082 – 2019 – y su Reglamento D.S. N°377 – 2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano (2019); proporcionando información relevante para la elaboración y enunciado del problema, así como del objetivo general y objetivos específicos.

Se enunció el problema: ¿Cuál es la relación que existe entre las Contrataciones Directas y la Eficacia de los servicios de salud en la Pandemia COVID 19 Lambayeque 2020- 2021? ; se contextualizó en cada etapa del proceso logístico: Etapa preparatoria, Etapa de Selección y Etapa de Ejecución Contractual con su problema específico: ¿Cuál es la relación que existe entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa de los actos preparatorios en la Pandemia COVID19 Lambayeque 2020 – 2021? ¿Cuál es la relación que existe entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa de selección en la Pandemia COVID19 Lambayeque 2020 – 2021? ¿Cuál es la relación que existe entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa de ejecución contractual en la Pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 - 2021?

Los procesos logísticos fueron afectados por variables exógenas y endógenas, consideradas aspectos vinculantes a la gestión eficaz de las contrataciones del Estado. La dación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y D.S. N° 008 – 2020 - MINSA, publicados en el Diario Oficial El Peruano (2020), estuvieron vigentes desde el 16 y 11 de marzo 2020, declarando en emergencia nacional y emergencia sanitaria a Perú; colocando a las entidades públicas y privadas, y, a la ciudadanía, expuestas a una situación de cuarentena y desabastecimiento, especialmente para los servicios de salud. Además, se sucedieron una serie de normas a medida que se incrementaban los requerimientos médicos sanitarios y las

adquisiciones; tomando protagonismo singular, para diligenciar la gestión administrativa del abastecimiento, la observancia a lo dispuesto en la Ley de contrataciones del Estado y su reglamento.

El contexto formado, permitió a la presente investigación, obtener una perspectiva del accionar de la gestión del abastecimiento, desde las unidades que tuvieron la labor de gestionar y adquirir los requerimientos solicitados por los usuarios de los servicios de salud, hasta la participación vinculante de las unidades de apoyo a la consecución de los mismos. La relevancia de este estudio de investigación, partió desde la justificación teórica por la existencia de una amplísima gama de información basadas en publicaciones de artículos de investigaciones en revistas indexadas, libros, diarios y textos; que permitió entrelazarla con la información empírica existente y los resultados de la entrevista; de cuya concatenación y concordancia se logró señalar la relación existente entre las contrataciones directas y eficacia en los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 -2021.

La Ley de contrataciones del Estado y reglamento, en su aplicación, implementación y ejecución, contempló el desarrollo y cumplimiento de actividades que se iniciaron con la solicitud de requerimiento del bien o servicio por parte del área usuaria; hasta la entrega del mismo. Estas actividades se concatenaron en tres etapas propias para su adquisición: Actos preparatorios, Procedimientos selección y Ejecución contractual. Los tiempos destinados a cada etapa, junto con las restricciones en el mercado global de proveedores derivadas de la implantación de la emergencia sanitaria y los actos del personal responsable de las contrataciones directas, constituyeron características condicionales para establecer la relación entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud; en ello, se versó la justificación práctica, social y económica, de la presente investigación.

Esta investigación cualitativa, con un diseño descriptivo, buscó un enlace entre las categorías contrataciones directas y eficacia en los servicios de salud, Lambayeque 2020-2021. Martínez (2020), considera que los resultados de una investigación cualitativa, se evidencian mediante la instrumentación y aplicación de la entrevista, la misma que contiene las

categorías y subcategorías propias del objetivo general de la investigación; lo obtenido confirmará y/o rechazará el propósito de la investigación, esta conclusión primaria propició la selección de los participantes que tuvieron vinculación y responsabilidad en la ejecución y gestión de procesos de contratación directa y la obtención de su consentimiento para ser entrevistados. La justificación legal, se enmarcó en Ley contrataciones del Estado, así como los Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales y Normatividad institucional generados en el período 2020 – 2021, por sus características vinculantes.

El año 2020, constituyó un hito en amplios campos de la realidad nacional peruana y al mismo tiempo de la comunidad global. En todos los sectores económicos, sociales y políticos, la pandemia COVID 19, afectó directamente el quehacer cotidiano desde el ciudadano común hasta el plural de instituciones, empresas productivas educativas y de salud, para solamente nombrar algunos de aquellos sectores que libraron diversos quehaceres para proceder con eficacia y suplir las necesidades solicitadas. Si bien semanas antes de la pandemia las limitaciones de eficacia se dieron con regularidad, luego de la declaratoria oficial de la pandemia D.S N° 044-2020 del 15 de marzo 2020, los procedimientos logísticos pasaron a requerir una asistencia de mayor eficacia en las actuaciones logísticas de los responsables de llevarlas a cabo.

Lograr eficacia, no fue tarea sencilla; las normas vigentes no se actualizaron para atender la emergencia sanitaria, dado que en los primeros 90 días de la pandemia, se emitió una superposición de decretos de urgencia, legislativos, normas, protocolos y procedimientos por cada situación presentada; y por cada una, se desarrollaron estrategias sociales y sanitarias, que ocasionaron el incremento de los requerimientos médicos sanitarios. La ausencia de herramientas normativas y de gestión para dinamizar las contrataciones, disponibilidad presupuestal y autorizaciones institucionales jerárquicas; a fin de que dinamizaran la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), del año presupuestal vigente, eliminando la probable inobservancia a la Ley de contrataciones del Estado y su reglamento, y, en consecuencia, evitar el

incurrir en falta administrativa; actuaron en contra de la celeridad e inmediatez requerida por las áreas usuarias.

Bernilla (2020), al realizar un análisis de la Ley de contrataciones del Estado Art.N°100 b.4 y Art N°101, 2020, considera que los procesos logísticos como las contrataciones directas, se desnaturalizaron sin considerarlos como un proceso adecuado, aun cuando la norma la sitúa como el único proceso logístico que permite la regularización posterior al día siguiente de iniciado el otorgamiento del bien o servicio, sin sujeción a los requisitos formales de la norma citada. Un aspecto a considerar, fue la carencia de recursos profesionales adecuados para ejecutar las etapas propias de una contratación directa con eficacia, vía conocimiento y probidad, necesarias para gestionarlas y efectivizar el requerimiento de regularización de las etapas preparatorias, el o los informes del sustento técnico legal de la contratación directa, la resolución de aprobación o acuerdo que la aprueba, además del contrato y sus requisitos establecidos vía términos de referencia -TDR's.

Otro aspecto que afectó, el desarrollo de las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud, fue las disposiciones sanitarias contenidas en la RM 239 – MINSA del 28 de abril del 2020, que declaró aislamiento y confinamiento en sus hogares, de grupos etarios considerados población vulnerable. También contempló lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19, a fin de contribuir a la prevención del contagio por SARS – COV2 (COVID19) en el ámbito laboral público y privado. El efecto colateral de la RM239-MINSA, abonó en contra de la celeridad y eficacia de los procesos logísticos en las oficinas de administrativas y los servicios de salud: por la superposición de funciones y escasa coordinación en sus estamentos orgánicos, producto de la escasa planificación para identificar colaboradores eficaces adscritos a usuarios solicitantes de los bienes y servicios de la RPL, de LA ENTIDAD. (Rees, G.H.,2021).

La investigación enunció su objetivo general: Describir la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia en los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020-2021, que fueron referenciadas del análisis documental de las contrataciones directas – RPL-

2020-2021, logrando identificar efectos en cada una de sus etapas, a favor del propósito de la investigación. Bernilla (2020), considera que la Ley de contrataciones del Estado N°30225, Artículo 100, referido al proceso de contratación directa; faculta a la entidad contratar directamente al proveedor, cuando se configure una situación de emergencia sanitaria decretada por el ente rector del sistema nacional de salud; y, será considerado como el único proceso con capacidad a regularizarse posteriormente del inicio de la prestación del servicio; dicha facultad es otorgada al Ministerio de Salud - MINSA, Instituto Nacional de Salud - INS y Seguro Social de Salud – EsSalud, a través del Art.100 b.4 de la Ley N°30225. Las facultades otorgadas para las contrataciones directas, en el ambiente de emergencia sanitaria y emergencia nacional, contemplaron esta responsabilidad ética: *primum non nocere*, es decir: *en primer lugar, no hacer daño*; por ello, el proceso de regularización, que, de no ejecutarse con posterioridad, incurriría en ineficacia e inobservancia a la norma. Iniciar su regularización con los alcances de la ley de contrataciones del estado y en el contexto de la pandemia COVID19, ameritaron priorizar actuaciones eficaces a llevarse a cabo, por sus implicancias administrativas en el manejo de fondos públicos, ejecución del gasto presupuestal, cadena de pagos y las responsabilidades inherentes y vinculantes, propias de la gestión pública que son supervisadas a través de los organismos de control, Oficina de Control Interno - OCI y Contraloría General de la República - CGR.

Descrito el escenario en el cual se desarrollaron los procesos de contrataciones directas, carentes de racionalidad ética y jurídica, frente a la pandemia COVID 19; con el incremento, día a día, de los requerimientos, casos de hospitalización, desabastecimiento de oxígeno, ausencia de equipos para ventilación mecánica, camas UCI, pruebas para diagnóstico COVID 19, plantas generadoras de oxígeno, infraestructuras para camas de hospitalización, contrataciones de personal de salud, servicios de transporte adicionales, restricciones de disponibilidad presupuestal para procesos logísticos; configuraron un contexto exigente, para el logro de eficacia e inmediatez en su ejecución, así como, actuaciones enmarcadas en el estricto cumplimiento de la Ley N°30225, Art.101, contrataciones directas.

Se consideró propicio tomar decisiones a favor de preservar y priorizar la vida y la salud de los ciudadanos, o, guardar la estricta observancia a las normas vigentes. Las circunstancias y acciones desarrolladas por los gestores de las contrataciones directas y ausencia de una normatividad que facilite el logro de eficacia en los servicios de salud, durante la pandemia COVID 19; permitió a la presente investigación enfocar su desarrollo dentro del ámbito de la metodología cualitativa, propia de una investigación básica, descriptiva y un diseño basado en la investigación - acción, de manera inductiva y de características preexperimental; las técnicas invocadas fueron el análisis documental, la observación y entrevistas.

Se buscó una relación de dependencia o independencia, entre las categorías contrataciones directas y eficacia en los servicios de salud; en función a la observancia de las actividades que desarrollaron y lograron las oficinas y unidades vinculantes y/o responsables de las contrataciones directas de los servicios de salud, así como producto del análisis documental de la contratación directa: cremaciones e Inhumaciones de cadáveres Lambayeque 2020 – 2021; permitieron concatenarlas con la normatividad existente y las acciones ejecutadas, adicionando a todo ello, la primacía de la realidad. (Montoya, 2019), lo cita en el caso de existir discrepancia o diferencias entre los hechos y lo declarado en documentos o formalidades, en esas circunstancias, se preferirá siempre lo que haya ocurrido en la realidad. Basados en este principio, se permitió otorgar prioridad a los hechos; es decir, a lo que realmente sucedió versus las formas o apariencias que se pretendieron dar.

Esta investigación determinó la existencia de relación entre las Contrataciones Directas y la Eficacia de los Servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020-2021, y, se basó en las actuaciones de la primera y segunda categoría : contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud; actuaciones que fueron analizadas, consultadas, contrastadas con las referencias, antecedentes e información documentada y, finalmente, facultó la validez al propósito de la presente investigación – acción.

II. MARCO TEÓRICO

El desarrollo de la presente investigación- acción, considero relevante para su validación el uso de conceptos recabados de textos, artículos científicos, tesis de investigación; los cuales fueron instrumentados y concatenados a partir de sus definiciones, permitiendo desarrollar el propósito del objetivo general: estatuir la relación existente de las contrataciones directas y la eficacia en los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020- 2021. Para ello se hizo acopio de los alcances del marco normativo de la Ley de contrataciones del Estado N°30225 D.S. N° 082 - 2019- EF y su Reglamento D.S. N° 377-2019-EF y, la normatividad desarrollada por el ente rector en materia de salud MINSA y LA ENTIDAD.

Abanto (2022), desarrolló una investigación cualitativa, básica, inductiva, usando el diseño estudio de caso y de la entrevista; permitiéndole afirmar que los empleados públicos que desarrollan contrataciones directas, no están capacitados en cuanto a los alcances de la Ley de contrataciones del Estado; lo cual ha minado a la gestión, impidiendo alcanzar eficacia. Cita, además, su perfil observatorio en relación a las acciones concertadas y violatorias de la normatividad institucional, incurridas en parte por los proveedores, así como por los funcionarios de oficinas vinculadas a contrataciones; las que deberían ser materia de acciones de control por las oficinas de control internas y externas a la Institución.

Díaz, L (2022), en su investigación cuantitativa, básica, no experimental correccional, acerca del control posterior y las contrataciones directas realizadas en el Hospital Regional de Lambayeque, concluye que el perfeccionamiento de las acciones de control posterior mejorarán las contrataciones directas, además, considero necesario capacitar al personal de adquisiciones sobre ejecución, aprobación y regularización de las contrataciones directas por emergencia sanitaria y emergencia nacional; y, lograr una comunicación asertiva y oportuna entre los niveles directivos y sus dependientes a fin de trabajar de manera conjunta y articulada a fin de lograr resultados en el tiempo esperado.

Ucañan y Yopez (2020), en su estudio de investigación cualitativa, aplicada, de diseño descriptivo- explicativo no experimental; consideró que la vulnerabilidad de la eficacia de las contrataciones del Estado, radica principalmente en la ausencia de transparencia en la información de precios y el surgimiento de indicios de fraude y corrupción, lo cual afecta el lograr la optimización de los recursos. Mejía (2020), en su investigación concluye que los servidores públicos no poseen procedimientos claros y la idoneidad para accionar las contrataciones por desconocimiento de la Ley de contrataciones del Estado. Una apreciación similar proyectó la investigación de Sanabria (2022), mediante una investigación cualitativa de diseño documental descriptivo, utilizando el método socio- crítico y una línea de investigación basada en la Neurociencia Cognitiva; que le permitió analizar la realidad social de las poblaciones vulnerables durante la COVID 19, en el Departamento del Atlántico, Barranquilla, Colombia; y, determinó las afectaciones producidas en los principios de eficiencia y eficacia de los actos administrativos declarados como urgencias y de sus motivaciones que las calificaron como tales, y , ser consideradas exoneradas del cumplimiento estricto de la normatividad emitida para la administración pública. Las mismas que fueron otorgadas con la finalidad de acelerar los trámites y procedimientos burocráticos, a fin de mantenerlas alejadas de intereses particulares, prebendas, arbitrariedades y concatenados en actos de corrupción; que, finalmente prevalecieron, y, provocaron el desmejoramiento de los derechos e interés general de los ciudadanos para acceder a bienes y servicios públicos con prontitud y oportunidad.

Macias, J. et al. (2021), analizaron la problemática de las contrataciones en el Instituto de Seguridad Social de Ecuador, mediante una investigación exploratoria, cualitativa y descriptiva; con análisis y síntesis de los diferentes procesos de contratación, haciendo uso de la inducción, deducción y análisis lógico por comprensión, respecto a técnicas para mejorar procesos; la descripción de la intencionalidad mediante un enfoque sistémico, las repercusiones de las soluciones planteadas en los diferentes sistemas de gestión; concordándolas en el Método General de Solución de Problemas (MGSP), el cual convoca trabajo en equipo, técnicas de adiestramiento para la mejora, herramientas

de diagnóstico y la implantación de propuestas. Su análisis y evaluación consideró que las compras públicas se efectúan para cumplir con los objetivos de la sociedad y garantizar el funcionamiento del sector público mediante la disponibilidad de bienes y servicios convocados. Al finalizar, concluyen que las normas que rigen las contrataciones públicas están caracterizadas por la flexibilidad, corrupción y mal manejo del fondo públicos y determinaron la necesidad de tomar acciones para la revisión de la normatividad.

Pineda & Pardo (2020), en su artículo de investigación mediante un enfoque neoinstitucional y metodología de análisis de documentos, contempló para su objetivo general el análisis de las contrataciones de emergencia y los cambios producidos en la normatividad española, que incentivaron su uso en reemplazo de las contrataciones estándar; dicho mecanismo operó como respuesta a favor del requerimiento de necesidades producidas por la pandemia que incluyó prescindir de requerimientos formales incluso el de contar con el crédito presupuestal. En su conclusión principal establecen la necesidad de instrumentalizar e implementar la transparencia, rendición de cuentas y publicación de las contrataciones en plataformas virtuales, con ello se permitirá desarrollar nuevos indicadores para detectar prácticas anticompetitivas o irregulares, y lograr resultados cualitativos y no solo cuantitativos de carácter procedimental o por procesos.

La investigación – acción se ejecutó, haciendo uso de una Guía de entrevista, analizando los procedimientos contratación directa en los servicios de salud y se desarrolló mediante el análisis documental y la observancia de cómo las decisiones desarrolladas y ejecutadas por los colaboradores públicos, al alcance de la normatividad vigente de entonces, fueron determinantes para lograr un vínculo con la eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 – 2021. El diseño de la presente investigación – acción, básica, descriptiva, consideró dos Categorías: La primera, Contrataciones Directas y sus subcategorías: Etapa Preparatorias, de Convocatoria y Selección, y, la de Ejecución Contractual. Una segunda categoría, referida a la Eficacia de los servicios de salud, con sus subcategorías Autogestión, Capacidades y

Responsabilidad; logradas mediante el entrelazado de contenidos teóricos, información empírica, antecedentes, para establecer la relación existente de dependencia o independencia, de una con relación a la otra o viceversa. El instrumento considerado fue la entrevista y cuya aplicación se ejecutó con la participación del personal responsable de las contrataciones de la entidad de salud. Hernández et al. (2014). En esa misma línea Chang (2013), considera que los contenidos considerados en la entrevista permiten analizar el nivel de conocimiento de los colaboradores, respecto a la gestión en cada fase de las contrataciones.

Montoya (2019), considera a la Primacía de la Realidad, como la finalidad expresada de la discrepancia o disparidad existente en documentos vía de formalidad; frente a ello, se optará siempre por lo que haya ocurrido en la realidad. Este Principio del Derecho Laboral, opera en donde se produzca una discordancia por parte de los sujetos declarando lo que ocurre y realmente sucede, y debe preferir esto sobre aquello. Muchas de las actividades realizadas en la pandemia COVID 19 2020-2021, tuvieron la necesidad de ser enfrentadas mediante la toma de decisiones no necesariamente amparadas en la normatividad vigente hasta entonces, lo cual acarreó, un riesgo asumido por los colaboradores responsables de ejecutar o gestionar las contrataciones directas, y, cuyo efecto lindaban en la inobservancia a la normatividad establecida; por tanto, era necesario priorizar el abastecimiento de bienes o servicios para la población afectada por la pandemia COVID 19, en procura de otorgar eficacia en los servicios de salud que les permitiese preservar sus vidas.

Para determinar el impacto de la segunda categoría, Eficacia, referido por Sánchez (2018), como necesidad de menores asignaciones de factores para producir un determinado nivel de bienes y servicios. A esta categoría se asignaron las subcategorías de Autogestión, Capacidad y Responsabilidad, las cuales, a consideración de parte, contextualizan las características a tener en cuenta al momento del análisis y evaluación de las respuestas logradas en la entrevista y el entrelazado que se realizó con el análisis documental de las contrataciones directas de la RPL. George et al. (2017), se refiere a la eficacia, como el cumplimiento de objetivos y metas sociales en los servicios de salud que son otorgados a los usuarios,

aquella capacidad resolutive para que tanto la eficiencia y la eficacia sean aseguradores de la relación costo/beneficio en la ejecución de las contrataciones y uso de los recursos; a su vez la Organización Mundial de la Salud, OMS (2020), define que la eficiencia en los sistemas de salud como el brindar servicios de salud aceptable a sus usuarios con un mínimo de recursos y a la eficacia como la capacidad de intervención de un recurso o servicio de salud y producir el efecto beneficioso que se desea lograr. En tanto la R.A.E. (2018), define a la eficiencia como aquello que dispone de alguien o algo para obtener un efecto; a la eficacia como la capacidad de lograr metas u objetivos con recursos limitados y en situaciones complejas en muchos casos. En tanto, Calvo (2018), refiere que los servicios de salud son, actualmente, uno de los rubros de mayor nivel de actividad y de gastos, para los países en desarrollo y evaluó la eficiencia y eficacia lograda específicamente en el primer nivel de atención médica a fin de observar la manifestación de sus atributos logrados. Por ello, se consideró como factores partícipes de la misma, entre otros, a las Capacidades o Habilidades de los colaboradores en contrataciones, para funcionar en equipo, a la Autogestión para dar solución a los problemas que se susciten, y a la Confianza como elemento participativo de la Responsabilidad que se ejerce al tomar decisiones.

Sánchez (2018), cita refiriéndose a la eficiencia como aquella que faculta lograr un beneficio, que en términos de economía será la cantidad monetaria resultante de la diferencia de los ingresos y costes de una inversión, negocio u otra actividad económica.

La instrumentación de los requerimientos solicitados antes y en la pandemia COVID 19, se llevó a cabo mediante las contrataciones, que son aquellos procesos mediante los cuales se realizan una o varias transacciones en la que una parte se compromete a transferir recursos económicos a cambio de la recepción de un determinado servicio concordante con lo que manifiesta Gil (2020). Estos procesos, cuando se desarrollan mediante el uso de recursos públicos toman la denominación de contrataciones del Estado, las cuales determinan aquellos vínculos jurídicos ya sea entre una persona, que puede ser física o jurídica, y el gobierno; teniendo como finalidad la de proveer bienes o servicios. Su

principal objetivo es el poder brindar transparencia y eficiencia en el proceso de contratación.

En el marco de las contrataciones del Estado, Bernilla (2020), atribuye a la contratación directa, un procedimiento de selección que permitió facultar a Entidades el contratar directamente a un proveedor, permitiendo su regularización posterior. Por otra parte, la Ley de contrataciones del Estado, contempla en su capítulo VII Art.100, b.4, cita las condiciones para el empleo de la contratación directa cuando configure alguno de los supuestos del artículo 27: (a) Contratación entre entidades (b) Situación de Emergencia. Esta última se configura por alguno de los siguientes supuestos: (b.1) Acontecimientos catastróficos (b.2) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional (b.3) Disposiciones que supongan grave peligro, y que cualquiera de los acontecimientos previos ocurra de manera inminente. (b.4) Emergencia sanitaria.

A continuación Bernilla (2020), explica que las contrataciones directas son un procedimiento por excepción, invocado salvo por la causal de emergencia sanitaria, y se accionan principalmente escogiendo al proveedor o empresa que se quiera contratar, esta decisión debe estar justificada mediante las razones en las que se sustenta su ejercicio, regularizada dentro de los 10 días hábiles siguientes de la recepción del bien o inicio de la prestación del servicio, autorizado mediante resolución o acuerdo que la aprueba, firmada por el/la titular de la entidad; asimismo, el contrato y sus considerandos, deben ser, al mismo tiempo registrados y publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE con informes técnicos legales y la resolución o acuerdos antes mencionados de la Ley N°30225 Art. N° 100.101, 1011.1.

Se consideró que el contexto donde se generaron elementos emergentes para la investigación, en la pandemia COVID 19, se iniciaron con el pronunciamiento gubernamental al decretar el estado de emergencia sanitaria en Perú, con el D.S. N° 044-2020 emitido el 15 de marzo del 2020 y vigente al 16 de marzo 2020; primigeniamente para los efectos de su declaración, debió cumplir dos criterios: Que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria, citado

por la OMS (2020); en ese escenario, la pandemia recibe la denominación de COVID 19, y se la reconoce como una enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-COV-2, transmitida de una persona a otra cuando la persona infectada tose, estornuda o habla.

Producida la emergencia sanitaria, fue tarea de las administraciones de los servicios de salud, activar los protocolos y desarrollar las actividades vigentes propias para una emergencia sanitaria y emergencia nacional; y, la toma de decisiones que fueron propias y se encuadraron en el ámbito específico del Manual Organización y Funciones MOF y Reglamento Organización y Funciones ROF, de las Entidades. El accionar de los colaboradores públicos, constituyeron un conjunto de procedimientos y acciones que lograron un objetivo específico; también se puede decir, que es una serie de tareas que se realizaron para acometer un fin planteado con antelación.

Bernilla (2020), en su enfoque relacionado a las etapas de las contrataciones del Estado, identifica tres etapas: (1) Actos preparatorios como el inicio del proceso, posee la solicitud del requerimiento invocado por el área usuaria y se acompaña de los términos de referencia o especificaciones técnicas del servicio o bien, así como sus referenciados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el Plan Operativo Institucional (POI), y, presupuesto institucional. Se conforma expediente adicionándole estudio de mercado a fin de establecer la factibilidad de la adquisición proveniente de los proveedores. Además, posee el resumen ejecutivo con las actuaciones preparatorias y la secuencia de actos a realizarse según lo planificado y concluye con la certificación del crédito presupuestal.

Continúa Bernilla (2020), con (2) la etapa de Selección, que inicia actividades, una vez aceptada la partida presupuestal para la contratación del bien o servicio; con la convocatoria invitación a proveedores para presentar sus cotizaciones, registro de participantes, integración de consultas consensuadas en las bases, presentación de ofertas con la propuesta técnica y económica, evaluación y calificación de las ofertas admitiéndose la buena pro. (3), La ejecución contractual, en donde los involucrados culminarán con la entrega del bien o servicio y la entidad hace efectivo el pago de ellos. Las diferencias que se presenten entre las partes

acerca de la ejecución, inexistencias o deficiencias del contrato se absolverán mediante la conciliación extrajudicial en primera acción, luego en el Tribunal de la OSCE -Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, y como última acción en las instancias judiciales.

Cabe destacar que la etapa de los actos preparatorios, constituyen la más relevante del proceso de contrataciones directas, pues sus actuaciones deben sujetarse a lo estrictamente requerido por el usuario para realizar la contratación. El estudio de mercado, no contempla un procedimiento estandarizado y no se regula por contar con un valor mínimo de valorización, sino solo ceñirse a la norma que prohíbe el direccionamiento de la buena pro. (Zambrano, 2009). El área usuaria es la que formula, encamina el requerimiento, define, determina cualidades técnicas de los bienes y servicios, así como, ejecuta la comprobación técnica de las contrataciones, en concordancia con el numeral 8.6. Artículo 8 del Reglamento de Contrataciones del Estado, que cita al área usuaria como la encargada de la formulación del requerimiento.

La elaboración de lo solicitado, inicia el proceso de contratación y contiene las especificaciones técnicas de los bienes, términos de referencia en caso de servicios o expediente técnico en caso de obras, y considerará clasificar el proceso objeto de la contratación (Bernilla, 2020). Seleccionar al proveedor es resultado de la interrelación con el mercado. Los proveedores a seleccionarse deben estar habilitados a realizar contrataciones con el Estado vía el Registro Nacional de Proveedores (RNP). La ejecución contractual contempla: perfección de contrato, seguridad, infracción, cambios, anticipos, adicionales, y otros; es la etapa más complicada del proceso de contratación; por ello efectivizar el contrato, empieza después de realizado el perfeccionamiento del mismo.

Beuter (2020), considera que los procedimientos para ejecutar adquisiciones con la normatividad vigente, no deben convertirse en obstáculos para preservar la salud y vida de las personas que están en riesgo. En la emergencia sanitaria y emergencia nacional ocasionada por la pandemia COVID 19, algunos contratos de bienes y servicios, pudieron transgredir las normas vigentes, por tanto, los que realizaron las contrataciones directas, tendrán la obligación de poseer un registro

detallado de sus decisiones y justificaciones, que apoyen la transparencia y fiscalización posterior. Al no contar con un calendario de urgencia ni el rango de duración de la Pandemia COVID 19; el impacto económico, en las adquisiciones de bienes y servicios, requerirán de una mayor certeza al momento de tomar decisiones. Según Hoekman, B., et al (2022), las adquisiciones de bienes y servicios médicos fueron afectados en su eficacia, por medidas comerciales endógenas y exógenas en las diversas latitudes inmersas en la pandemia COVID – 19.

El desarrollo de la investigación se efectuó en los ámbitos de la Red Prestacional de la Región Lambayeque, denominada en adelante LA ENTIDAD. LA ENTIDAD, es un organismo público descentralizado en el ámbito del espacio geográfico asignado en el marco de normas, planes institucionales y funciones asignadas, institucionalizada mediante Resolución N° 368 – PE-2010, cuenta con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. LA ENTIDAD, tiene como finalidad la recepción, captación y gestión de los fondos de la seguridad social y otorgar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones por prevención, promoción, recuperación y rehabilitación; como también en prestaciones económicas y sociales. (Resolución de Presidencia Ejecutiva N°390 - PE- EsSalud- 2021, 2021).

La problemática de la presente investigación y sus consideraciones de relación descritas previamente, contribuyeron como finalidad objetiva, que mediante un modelo de la investigación – acción; se determina la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 - 2021; y, a partir de su desarrollo, análisis y evaluación de los resultados logrados, constituirse aportante para la mejora de la normatividad, procedimientos y gestión en contrataciones, en las diversas entidades por el Estado y ser considerado referente para futuras investigaciones.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación, se enfocó en la metodología cualitativa, básica, inductiva y de características preexperimental, con un diseño investigación - acción; orientándose a realizar una aproximación global a las situaciones y circunstancias en las que se desarrollaron las contrataciones directas en la ENTIDAD, Lambayeque 2020 – 2021. (Grimaldo, 2009), considera que la investigación cualitativa, constituye una alternativa al paradigma racionalista, al proporcionar una explicación y comprensión a diferentes problemáticas en diversas disciplinas del ámbito socio económico, que no se pueden explicar desde el ámbito de la metodología cuantitativa.

Valderrama (2016), define a la investigación cualitativa como la explicación detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, comportamientos observables, permitiendo incorporar las experiencias, pensamientos, actitudes, creencias, y reflexiones. Valderrama (2016), da como referencia al enfoque cualitativo que tiene como finalidad observar la manera donde los participantes reciben y experimentan los diversos fenómenos que los rodean, profundizando sus puntos tanto de vista, entendimiento y significado; recomendando un adecuado uso de la metodología cualitativa si la materia no ha sido debidamente investigada o de lo contrario no existe precedentes en ningún grupo social.

Para Hernández et al. (2014), consideran que el estudio cualitativo es un diseño, y cada investigación cualitativa es única, consideradas piezas artesanales del conocimiento hechas a mano, pueden existir similitudes, pero no réplicas, como sucede en la investigación cuantitativa. En la cualitativa los procedimientos no están estandarizados, se explican por el hecho que el investigador se constituye en el recolector de los datos y el ambiente o contexto evoluciona con el tiempo, por eso lo hacen único. Comparten una explicación a lo reseñado, citando un ejemplo: una cámara

fotográfica, en primer lugar, por parte en la investigación cuantitativa sería aquello que se va a fotografiar; caso contrario en una investigación cualitativa sería el acercamiento “zoom in” y/o alejamiento “zoom out”. El investigador asume la premisa: el mundo social es referente, el cual será comprendido si se toma en consideración la opinión de los participantes.

Valderrama (2016), considera que el término “diseño” adquirirá un significado diferente, y se diferencia del enfoque cuantitativo, porque, las investigaciones cualitativas estarán sujetas a cada contexto en particular; por tanto, es aceptable atribuir que, en el diseño, al igual que en la muestra, se llevarán a cabo las actividades de inmersión, lo cual constituirán en una forma de cuadrar el elemento de interés en la investigación. El investigador, tal como refiere Hernández et al. (2014), más que dedicarse a revisar textos para seleccionar y definir categorías o conceptos particulares del estudio, confiará en el desarrollo del proceso, para observar, identificar y descubrir su relación.

Según Hernández et al. (2014), considera la investigación-acción desde tres perspectivas: La visión técnico científico, citadas por el fundador de esta última, Kurt Lewin, considera como una espiral de decisiones originadas por ciclos que se repiten, permitiendo analizar, conceptualizar y redefinir el problema logrando, así, identificar y dar paso a la planificación identificando el análisis, implementación y evaluación. Por parte de la segunda visión de características deliberativas, dirigida a interpretar la condición humana, comunicación interactiva, deliberante, negociadora y descriptiva del resultado e investigación- acción. John Elliot, propuso esta visión como reacción a la acción del positivismo en la educación y fue el primero en proponer el concepto de triangulación en la investigación cualitativa.

Continua Hernández et al. (2014), reseñando la visión emancipadora la cual se constituye en la tercera perspectiva, cuyo propósito no solo abarca el absolver problemas o factibilizar mejoras a un proceso; esta procura que los colaboradores produzcan un

significativo social usando la investigación. Por otra parte, la investigación – acción otorga diagnóstico y producción de conocimiento, también proporciona conciencia a los participantes de la investigación acerca de sus particularidades sociales y su requerimiento en calidad de vida.

Valderrama (2016), considera atribuible a la investigación – acción, la finalidad de englobar y absolver problemáticas específicas en una comunidad. Por tanto, se recalca que aportará información guiando así la toma de decisiones ya sea para los procesos, proyectos y reformas estructurales. También en relación al cambio social, transformará tanto la realidad- social, educativa, económica, administrativa; permitiendo así que las personas tomen conciencia de su rol como parte del debido proceso de transformación. Esto implicará la total colaboración de los participantes en la detección de necesidades; al ser ellos los que conocen mejor el problema a resolver, la estructura a modificar, el proceso a mejorar y las prácticas a seguir para lograr la transformación e implementación.

Por su parte Hernández et al. (2014), señala que la investigación- acción es tolerante, puesto que habilita a todos los miembros participantes; equitativa, ya que las contribuciones de cualquier persona son valoradas y las soluciones los incluyen; liberadora, pues, tiene como finalidad el combate de la opresión e injusticia social. Por lo tanto, esto mejora las condiciones de vida potenciando el desarrollo humano. Además, se deberá considerar las tres fases: Observar, en el cual se deberá construir un bosquejo del problema y recolectar datos. Pensar, implicando el debido análisis e interpretación y el Actuar, para la resolución de los problemas, e implementar mejoras para lograr el cambio o mejora.

Hernández et al. (2014), la investigación- acción es como una “espiral” sucesiva de ciclos, y estos son: primero, la identificación de la problemática, clasificarlo y diagnosticarlo; ya sea este un problema social, necesidad de un cambio, una mejora, etc. En segundo lugar, se debe formular un plan o programa para la resolución del problema o introducir un debido cambio. Luego considera importante

implementar el plan o programa y evaluar los resultados. Por último, está la retroalimentación, que nos conducirá a nuevo diagnóstico espiral de una nueva reflexión y acción. Tomando en cuenta que los datos serán debidamente analizados, los cuales generarán tanto categorías como también temas relativos a la problemática anteriormente identificada, para lo cual será necesario habilitar una gama de técnicas necesarias para un adecuado análisis de los mismos.

Valderrama (2016), proporciona técnicas para el análisis de datos, como los mapas conceptuales para vincular el problema con diferentes tópicos o relacionar diferentes grupos o individuos con las causas del problema las cuales se relacionan con cada categoría y subcategoría. Se debe organizar priorizando la información lograda mediante grupos ordinarios que permitan el análisis de estos. En cuanto a las entrevistas, la observación de documentos y el uso de grupos de enfoque son técnicas indispensables para localizar información valiosa.

Prosigue Valderrama (2016), señalando que una vez, analizados los datos, se elaborará el reporte con el diagnóstico del problema, se presentará a los participantes para agregar datos, validar información y confirmar hallazgos, sean estas categorías o, temas. Durante la elaboración del plan, se deberá incorporar soluciones prácticas para resolver problemas o generar el cambio.

Los elementos que conforman un plan son: primero, las prioridades que son algunas causas a resolver acorde a su importancia. Luego están las metas que contienen objetivos generales para resolver diversas prioridades que son más relevantes. Por otro lado, los objetivos que son específicos para cumplir las metas. Las tareas son acciones y secuencias por definirse. También tenemos a las personas responsables de las tareas. Además, está la programación de tiempos o calendarización para cada tarea o acción. Por último, son muy importantes los recursos para ejecutar el plan.

3.2. Categorías, subcategorías y Matriz de categorización

Categoría: Contrataciones directas

Subcategorías:

Actos preparatorios

Selección

Ejecución contractual

Categoría: Eficacia

Subcategorías:

Autogestión

Capacidades

Responsabilidad

Las categorías y subcategorías consideradas en la presente investigación - acción: Contrataciones directas y Eficacia; de ellas en la primera, las subcategorías son: Actos preparatorios, selección y ejecución contractual. La segunda categoría Eficacia con sus subcategorías: Autogestión, capacidades y responsabilidad; constituyen los elementos concordantes con el objetivo general y específico de ésta; las mismas que permitieron ser instrumentalizadas en la entrevista, y consideradas en las respuestas logradas, permitiendo la contrastación con la información teórica y antecedentes recolectados previamente, para finalmente concatenarlas y conceptualizarlas a través de las conclusiones y recomendaciones, enmarcados en el propósito de la presente investigación.

3.3. Escenario de estudio

La investigación se realizó en la Red Prestacional Lambayeque, RPL, perteneciente a la ENTIDAD específicamente en la Oficina de Adquisiciones y sus unidades Programación y Adquisiciones, que pertenecen en línea de dirección a la Oficina de Administración de la RPL; asimismo, por su participación vinculante se consideró a las oficinas de Finanzas, Gestión y Desarrollo, Recursos Humanos y Tesorería.

La RPL, forma parte de las 26 redes instaladas en el territorio nacional de LA ENTIDAD, siendo ésta pública descentralizada, la cual tiene relación con el derecho público interno adscrito por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Al igual que la ENTIDAD, tiene como finalidad la recepción, captación y gestión de los fondos de la seguridad social para coberturar a los asegurados y derechos habientes, otorgándoles prestaciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, además de prestaciones económicas y sociales. Las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud de LA ENTIDAD constituyeron la respuesta a los requerimientos de las áreas usuarias pertenecientes a la RPL, y, de los usuarios demandantes de los servicios de salud, en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 – 2021. (R. P. E. N° 390-PE-2021, 2021).

3.4. Participantes

Se consideró la participación de los colaboradores públicos de la Oficina de Adquisiciones y sus unidades de Programación y Adquisiciones. Asimismo, por su labor en la consecución de las contrataciones directas, los colaboradores de Finanzas, Tesorería, Contabilidad, Gestión y Desarrollo, Recursos Humanos, adscritas a la oficina E3 de Administración, Gerencia de Red de LA ENTIDAD, y la Oficina Gestión y Desarrollo; haciendo un total de 13 participantes. La RPL, es un organismo desconcentrado representativo de LA ENTIDAD en el espacio geográfico asignado, tiene a cargo la gestión de los recursos necesarios para brindar prestaciones de salud, prestaciones sociales a la población asegurada; y cuya estructura orgánica y

funcional fue aprobada mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 390-PE-2021.

La Resolución N° 390-PE-2021 Artículo N° 2 y 8, establece que la Gerencia de la Red Prestacional Lambayeque, RPL; órgano desconcentrado que depende de la Gerencia de Operaciones y representa a LA ENTIDAD en el espacio geográfico asignado en el marco de las normas, planes institucionales y funciones asignadas. Y, como tal, está llamada a desarrollar la función específica de implementar los planes de contingencia ante epidemias, emergencias, desastres y otros eventos adversos declarados por la autoridad competente informando al órgano inmediato superior sobre lo ejecutado. La RPL, es la unidad de dirección encargada de conducir y controlar la gestión de la RPL, de otorgar prestaciones de salud y social brindados a los asegurados y usuarios.

La Oficina de Administración, se constituye en la unidad de apoyo encargada de la administración de recursos humanos, materiales, financieros, servicios generales y soporte informático de la RPL, depende de la Gerencia de Red Prestacional Lambayeque. El Artículo 23, considera las funciones: (j) Evaluar y aprobar la programación y reprogramación de los procesos adquisición de bienes, servicios y otros del ámbito de su competencia según corresponda. (k) Suscribir los contratos y/o convenios relacionados por abastecimiento de bienes, también por la contratación de servicios y otros de su competencia. La oficina de Recursos Humanos, es la unidad encargada de gestionar las acciones necesarias para que la RPL, disponga del potencial humano necesario y adecuado para cumplir sus objetivos, depende de la Oficina de Administración.

La Unidad de Tesorería y Contabilidad, es encargada de la tesorería, cobranzas y contabilidad de la Red Prestacional Lambayeque- RPL, ejecuta según el Artículo N° 30, (c), Valora y presenta el Flujo de Caja de la RPL, y, (d) Controla y evalúa el ingreso egreso de fondos y gestiona las transferencias correspondientes, así como, la seguridad de los documentos valorados derivados de las adquisiciones. La Oficina Abastecimiento también llamada Oficina de

Adquisiciones, es la unidad encargada del proceso adquisitivo de almacenamiento y distribución de bienes de la RPL, dependiente de la Oficina de Administración. La Oficina de Gestión y Desarrollo conduce el proceso de planeamiento, gestión presupuestal, inversiones y organización de la RPL, depende de la Gerencia de Red.

El personal asignado a las oficinas de la RPL, durante el período 2020-2021, estuvo incurso como población etaria vulnerable a la pandemia COVID 19, y fue determinante para la gestión y ejecución de las tareas administrativas, médicas, asistenciales y demás; conformantes de los servicios de salud, y que se vieron afectados, al darse cumplimiento a los D.S. 008-2020- MINSA que declararon la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y el D.S 044- 2020- PCM, Emergencia Nacional, prorrogados con D.S. 051- 2020 - PCM 064- PCM- 2020, 075- PCM-2020, 083 – PCM- 2020; con el consiguiente aislamiento social obligatorio al modificarse el documento técnico: “Los lineamientos de la observancia a los trabajadores con riesgo de exposición al SARS COVID 19”, con la finalidad de contribuir a la prevención del contagio por COVID 19, en el ámbito laboral.

Ante dichas disposiciones gubernamentales, la población de colaboradores públicos activos disminuyó considerablemente, afectando a la gestión y la eficiencia de las tareas, desarrollo de las actividades, y, entre ellas los procesos logísticos de contrataciones directas del Estado. Los tiempos se extendieron desde su requerimiento, pasando por sus etapas preparatoria, de selección y de contratación. Este contexto, con un escenario desacelerado en gestión de procesos logístico, condicionó para la contratación de personal por servicios no personales SNP, con escasa experiencia en contrataciones del estado o con escasos proveedores en capacidad de laborar con las restricciones propias de la emergencia sanitaria y emergencia nacional, por lo que se tuvo que exonerar los requisitos de contar con la certificación de analista en contrataciones del Estado, otorgada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE.

El impacto de esta coyuntura, fue la inadecuada atención de los requerimientos mediante ejecución de contrataciones directas, producto de la impericia del personal de la RPL, sustituyéndolas por procedimientos de adquisición menores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias, UIT; las cuales constituyeron una desnaturalización a lo estipulado en la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y reglamento, la vulneración de la normatividad propia de LA ENTIDAD, pasando a constituirse en acciones de seguimiento y control por el OCI- Órgano de Control Interno, de la RPL, y de manera externa y vinculante del organismo concurrente, la Contraloría General de la República.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Hernández et al. (2014), al hacer referencia a las investigaciones con enfoque cualitativo, y de ellas la investigación – acción, considera utilizar recolección y análisis de datos, sirviendo así para la revelación de nuevas interrogantes en el momento de su interpretación. En la presente investigación cualitativa se utilizó técnicas de recolección de datos, tales como la observación, entrevista, análisis documentales, debates grupales, evaluación de experiencias personales, entre otros; teniendo como principal finalidad esta acción dinámica e indagatoria entre los hechos y su interpretación, que permitiesen reconstruir la realidad, como resultante de un movimiento holístico.

La investigación cualitativa realizada, evaluó el desarrollo natural de los sucesos, evitando el maniobrar la estimulación de la actualidad. Hernández et al. (2014), señala que la realidad al ser contextualizada, proviene de las interpretaciones otorgadas a la información compartida en la investigación. Esta información relaciona sus realidades, las hacen converger con las de otros; también, del investigador y la que se deriva de la interacción de ambas, facultando al investigador introducirse y mimetizarse en la experiencia de los participantes, analizarlas y concatenarlas con los antecedentes, información preliminar y disponibilidad de documentación; y construir el conocimiento, entendiendo que ello es resultante, de las acciones realizadas y concatenadas en la investigación realizada.

En investigaciones cualitativas, el método más destacado para realizar la recolección de información o datos es a través de la entrevista, conformando un conjunto de preguntas respecto de las categorías en estudio, y, que debe ser congruente con el problema. Valderrama (2016), hace un manifiesto en relación a las entrevistas en investigaciones cualitativas, señalando que su uso para recolectar información, se emplea cuando el problema en estudio no se puede observar o es difícil de hacerlo por confidencialidad o información sensible, aun cuando la información recepcionada posee cierta permeabilidad desde el punto de vista del entrevistado. Los métodos utilizados en la investigación cualitativa, para la recolección de datos, como la entrevista, tienen el propósito según Gill, et al., (2008), de comprender el problema social a profundidad. La entrevista cualitativa es considerada más íntima, flexible y abierta que la entrevista cuantitativa (Hernández, et al., 2014). Las entrevistas suelen ser estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas o abiertas (Hernández et al., 2014). En las primeras, el entrevistador realiza su labor siguiendo una guía de preguntas específicas con contenidos claros de qué preguntar y en qué orden. En las semiestructuradas se adicionan a las preguntas establecidas, otras a criterio del entrevistador, a fin de lograr una mayor precisión de las respuestas o mayor información relevante. Finalmente, las entrevistas abiertas otorgan flexibilidad al entrevistador para manejar la guía general y sus contenidos.

Las características de la entrevista cualitativa concordadas por Valderrama (2016), quien considera que: el principio y final no se predeterminan ni definen; las preguntas y el orden se adecuan a los participantes. La entrevista cualitativa es anecdótica, el contexto social es fundamental, la comunicación se ajusta a las formas y lenguaje del entrevistado. En cuanto a las preguntas, Hernández et al. (2014), considera las siguientes clases: las generales que parten de lo global al tema principal, y son propias de las entrevistas abiertas. Las preguntas para ejemplificar solicitan al entrevistado: ejemplos, sucesos, preguntas estructuradas donde se solicita una serie de

conceptos a manera de categorías. Finalmente, las preguntas de contraste, en las que el entrevistador cuestiona similitudes o diferencias en relación a temas y solicita al entrevistado que las clasifique mediante símbolos o categorías.

En tanto Valderrama (2016), clasifica en seis las preguntas: de opinión (¿Cuál cree usted, que es el problema en los servicios de salud?); de expresión de sentimientos (¿Cómo se siente usted, con respecto a la pandemia COVID 19?); de conocimientos (¿Qué sabe usted de regularización de las contrataciones directas?); de antecedentes (¿Cuánto tiempo participo en contrataciones del Estado?); de simulación (¿Cuál sería el principal problema de las contrataciones del Estado?); de relativas a los sentidos (¿Qué vio usted de inobservable en la normatividad de los procesos de contratación?). Concordantes con Hernández et al. (2014), cuando señalan que el método de la entrevista, también permitirá hacer preguntas sobre experiencias, opiniones, percepciones, atribuciones.

El entrevistar a los participantes colaboradores de la RPL, permitió la obtención de información corroborativa acerca de las contrataciones directas; el objetivo señalado por Mertens (2019), es incrementar la credibilidad de la investigación concordando desde la revisión de la literatura hasta la redacción del informe; por ello, la importancia de evaluar y valorar las respuestas obtenidas con opiniones convergentes y divergentes tanto de los directamente vinculados con las contrataciones como de los usuarios de los servicios de salud para la lucha contra la pandemia COVID 19. Los diversos escenarios donde se efectuaron las entrevistas de manera individual o de pequeños grupos, permitió hacer preguntas de carácter deliberante a fin de contrastar el contenido de las respuestas obtenidas. Esta acción permitió valorar las respuestas no solo expresadas por los entrevistados sino poseer un análisis valorativo adicional de otros entrevistados, en cuanto a lograr opinión coincidente o divergente con las respuestas otorgadas en la entrevista realizadas a un grupo de participantes de la RPL entrevistados previamente; preservando su anonimato y cargos funcionales. La finalidad fue enriquecer de modo

apreciativo con opiniones de otro grupo de participantes entrevistados, y, luego cruzarlos con la opinión del entrevistador; para, a continuación, entrelazarlas con los antecedentes y referencias textuales localizadas, a fin de concatenar y obtener respuestas concordantes que permitan responder al objetivo de la investigación. Es necesario elaborar la guía de la entrevista, para que permita afianzar los temas prioritarios, tener un referente de las áreas a ser considerados, como de sus preguntas y de los tiempos en que se realizarán. El uso de guías de entrevistas, citado por Balcázar (2014), requerirá del conocimiento previo de lo que se desea investigar, logrado mediante trabajo de campo, y entrevistas preliminares.

El análisis documental permitió tomar conocimiento de la secuencia cronológica de los documentos generados en las contrataciones directas por cada etapa, permitiendo establecer referencias sustanciales acerca del cumplimiento de la normatividad vigente y del consecuente efecto de eficacia que se producía en los servicios de salud. Este aspecto analizado por cada categoría y sub categoría facilitó la elaboración de las preguntas de la entrevista, con la finalidad de obtener respuestas que validen el propósito del objetivo general de la investigación – acción; la información lograda en las etapas de exploración, ordenación, clasificación, lectura y contratación documental permitieron su consecución. El uso de la técnica de la observación, permitió situarse en el entorno social y cultural de los colaboradores públicos de la RPL a fin de mimetizar las circunstancias, eventos y actos en que se desarrollaron sus actividades endógenas y exógenas, en la pandemia COVID 19 2020 - 2021, contribuyendo así, al entendimiento y comprensión de sus funciones y responsabilidades desarrolladas en las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud.

3.6. Procedimiento

Culminado la instrumentación de la entrevista, se realizó la solicitud de su realización a los colaboradores públicos, informándoles acerca de la guía de entrevista, mediante los medios tecnológicos

disponibles, previas a la recepción y disponibilidad de la información a proporcionar. Luego de ello se acopió la información, tanto de las oficinas de Adquisiciones, Tesorería y Contabilidad, Gestión y Desarrollo y Recursos Humanos; las que se analizaron y permitieron formular los informes respectivos, en relación a información recabada por contrataciones de los bienes y servicios, enfatizados en la relacionada a la contratación directa del servicio de cremaciones e inhumaciones de cadáveres Lambayeque 2020-2021, en el ámbito de la Pandemia COVID 19, y, en razón al cronograma elaborado.

La información recepcionada vía la entrevista y análisis documental, fue evaluada y seleccionada mediante el procedimiento de triangulación que permitió la confrontación de las respuestas logradas. Así lo considera Olsen (2009), al referirse a la triangulación por su enfoque pluralista que permite la validación, comprensión y el logro del objetivo de la investigación. A su vez, Heale & Forbes (2012), manifiesta que la triangulación permite combinar dos o más hallazgos brindando una imagen más completa de los resultados; ello, se condice con la naturaleza propia de la investigación-acción, la cual considero que la recolección de datos proviene de diferentes actores del proceso de investigación, y, que fueron obtenidas a través de distintas fuentes y variedad de formas para recolectar la información. La finalidad de investigación – acción, abarca el dar soluciones a los problemas, ya sean cotidianos e inmediatos mejorando así las debidas prácticas concretas; por lo que se tiene en consideración que su propósito fundamental es centrarse a la aportación informática guiando así a la debida toma de decisiones para los programas, procesos, y reformas estructurales, citados por Fernández et al. (2014).

También se tuvo en cuenta lo señalado por Valderrama (2016), en cuanto a que una investigación cualitativa, no conlleva una línea secuencial de etapas, más bien, son acciones que se ejecutan para lograr los objetivos de la investigación. La acción principal fue la estructuración de la información adquirida, pues la misma se obtuvo de manera no estructurada y en su mayoría variada; acotación hecha a las narraciones de los participantes, efectuadas de manera visual,

auditiva, textos escritos manuales y digitales, expresiones verbales y no verbales. Finalmente, se debieron adicionar las anotaciones realizadas por el entrevistador durante la entrevista, y, concatenarla de manera tal que permitió otorgar la categorización correspondiente. Por último, al término de la entrevista, y, en el entendido que los contenidos de la información lograda era más que relevante, y al no presentarse información novedosa o aportante se consideró la información saturada. Valderrama (2016), afirma la investigación – acción construye conocimiento mediante la práctica.

Según Hernández et al. (2014), el análisis cualitativo simboliza una espiral que cubre diversas facetas o ángulos de la investigación; ello se reflejó en la presente investigación, pues, al finalizar el análisis, por parte de las proposiciones teóricas, surgieron datos primarios obtenidos en paralelo a medida que iba avanzando la exploración, partiendo del estudio a la sociedad durante la Pandemia COVID19, con el objetivo de mejorar la calidad de acción de las contrataciones directas y los servicios de salud, y ello se forjó mediante la observancia y análisis de las actuaciones realizadas dentro de dicho contexto social, considerando que el proceso de investigación posee pasos “en espiral”; pues, a medida que se investiga al mismo tiempo se interviene. La investigación – acción implicó, la colaboración activa de los participantes y permitió la detección y recepción de información relevante para los objetivos y propósito de la misma; al considerarlos conocedores de la problemática, la estructura a modificar, el proceso a mejorar, y de las prácticas que requieren transformación, y finalmente, la implementación de los resultados del estudio.

3.7. Rigor Científico

La presente investigación cualitativa pretendió ser considerada como un trabajo cumplidor del rigor de la metodología de la investigación, tan igual como la confiabilidad, credibilidad y objetividad cuantitativa. El término de rigor, citado por Hernández et al. (2014), es usado en lugar de validez o confiabilidad, como en la presente investigación; por haberse utilizado estrategias que aseguraron su

credibilidad y que los resultados del estudio son confiables y creíbles para la comunidad investigadora. Por tanto, la selección de participantes, escenarios a estudiarse, procedimientos de recolección, análisis de datos, los descubrimientos y resultados, conllevan la claridad y detalle; la adecuación referida a cantidad y suficiencia para lograr la saturación de la información y pertinencia, necesarios para cubrir la necesidad teórica del estudio y el conocimiento emergente.

Las estrategias, tal como las considera Hernández et al. (2014), para alcanzar el rigor científico son: la triangulación, la cual se refiere al uso de diferentes fuentes de datos o estrategias de recojo de información; la auditoría, que consiste en la presentación ordenada de la documentación del desarrollo del proyecto y que permiten su posterior revisión; la confirmación de los resultados logrados, que consiste en la participación de informantes secundarios, considerados expertos y conocedores del tema en investigación, permitiendo su contrastación y validación; luego, la revisión de la guía de entrevista, por parte de los participantes, solicitadas para que cada uno de ellos revise la síntesis de la entrevista a fin de lograr la mayor exactitud del contexto social producido en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020- 2021, asimismo, incorporar los casos discrepantes o negativos, buscando activamente con su registro, análisis y evaluación, el constituirse en excepciones para el modelo o modificantes del patrón de los datos logrados.

3.8. Método de Análisis de Datos

La exploración de datos cualitativos comprendió la evaluación detallada de los mismos, mediante el uso de una bitácora de análisis y registro del proceso analítico y se organizó en función a los datos obtenidos, siguiendo alguno de los siguientes criterios: el Cronológico: Etapas de las Contrataciones Directas 2020-2021, por Sucesión de eventos: Pandemia COVID 19, por Tipo de datos: Entrevistas, documentos, por grupos o participantes: Colaboradores de LA RPL, por Ubicación del ambiente: RPLAMBAYEQUE, por Tema: Contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud. Se hicieron transcripciones de los registros escritos y digitales de la entrevista,

narración, sesión grupal; que reflejaron el lenguaje verbal, no verbal y contextual de los datos.

Hernández et. al. (2014), consideran la aplicación del memo analítico, para el registro de definiciones y decisiones desde el surgimiento de las categorías y sub categorías asignadas; permitiendo proseguir con el agrupamiento cualitativo de la información hasta considerar lograda la saturación. La investigación – acción comprendió en su fase exploratoria la Identificación del problema, categorización del objetivo general y objetivos específicos y, las referencias teóricas del estudio; en su fase de planificación, se llevó a cabo la selección del escenario y la estrategia de investigación. En la fase de entrada al escenario, se contó con la selección y participación de colaboradores públicos RPL, y el rol del investigador. Las fases de recojo y análisis de la información, se realizaron de manera simultánea, con el retiro del escenario y ejecutar el análisis de la información y culminar con la fase de elaboración del informe (Valderrama, 2016).

3.9. Aspectos éticos

La presente investigación versó su elaboración, el considerar en toda su extensión, los preceptos consignados en el Código de Ética de la Universidad César Vallejo, los cuales por su significancia han sido incorporadas y hechas propias en lo personal, profesional y en la etapa de investigador; se han salvaguardado la libertad de ejecución, los derechos y bienestar de los participantes, investigadores y el respeto a la propiedad intelectual; cumpliendo de ese modo con la rigurosidad científica, responsabilidad, transparencia y honestidad consecuentes con los principios éticos de la investigación científica. (Resolución del Consejo Universitario N° 0470-2022/UCV).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Ullin, P., et al. (2016), considera que el método de investigación a desarrollarse es determinante, por ello, se partió del supuesto teórico de si la investigación: se realizaría tomando en cuenta si el o los colaboradores públicos tuvieron las facultades, capacidades y responsabilidades habilitadas para tomar decisiones en la gestión de las contrataciones directas y su correspondiente efecto en la eficacia en los servicios de salud, por tanto, podíamos hacer uso de métodos cuantitativos. Pero si, por el contrario, las decisiones son variables y están sujetas a los niveles jerárquicos de LA ENTIDAD, lo aconsejable es hacer uso de métodos cualitativos. La investigación cualitativa genera la observancia y las preguntas abiertas, llegando hasta las conclusiones generales, haciendo uso de los enfoques inductivos y deductivos; que permiten su interpretación e incorporación de ser el caso.

“Todo depende del color del cristal con que se mire...” es una frase tomada de Campoamor (1861), para relacionarla con la lógica cualitativa, cuando esta contempla el cómo las personas interpretan las causas, los acontecimientos y las interacciones que se suscitan de formas distintas; las mismas que conducen a interpretaciones, respuestas y actuaciones diferentes frente a contextos que se les presentan por primera vez, tal como fue la pandemia COVID 19; y propiciaron respuestas con alta influencia en función a sus capacidades, conocimientos y comportamiento personal y profesional. La presente investigación cualitativa exploró las coincidencias, contradicciones e incongruencias existentes en la información proporcionada por los colaboradores públicos responsables y vinculados a las contrataciones directas y eficacia en los servicios de salud, a fin de lograr concordancias con las categorías y subcategorías que la conforman, y a partir de ello lograr el entendimiento de su comportamiento, capacidades y responsabilidades asumidas en el ejercicio de sus actuaciones administrativas.

El contexto abordado en la presente investigación – acción, permitirá ser aplicado a otros contextos, si los participantes son cuidadosamente seleccionados de tal manera que puedan representar puntos de vista y experiencias que sean reflejo del problema que se investiga. La credibilidad

que se requiere alcanzar, basadas en las conclusiones a las que se arriben serán determinadas por las circunstancias en que se produjeron los resultados, y por ello, el conocimiento logrado debe ser debidamente documentado, lo cual permitirán trasladarlos y aplicarlos en otros contextos. Los datos logrados, no estadísticamente, permitirán conceptualizar la naturaleza del problema, sus aspectos e impactos relevantes.

El marco teórico de la presente investigación cualitativa, contribuyó significativamente por sus contenidos de características comprensivas, el lograr analogías con relación a las actuaciones de los participantes de LA ENTIDAD, vinculados con las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud; permitiendo identificar, clasificar y analizar los comportamientos en virtud a sus experiencias, las prácticas ejecutadas y el contexto marcado por la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 – 2021. La integración holística de estos tres componentes con su entorno social, cultural, político y medio ambiente de los participantes, permitieron determinar múltiples relaciones entre ellos, proporcionando causalidades que permitirán a LA ENTIDAD, adoptar reconsideraciones en las funciones inherentes a las contrataciones del estado y la eficacia en los servicios de salud, a fin de garantizar, tal como señala Kohler & Wright (2021), una eficiente y eficaz gestión y toma de decisiones en el proceso de las contrataciones, transparentando y haciendo suyos los actos realizados. Ello derivará, tal como lo indica Hellowell & Myburgh (2021), en la formulación de normatividad sobre contrataciones que mitiguen impactos adversos en su aplicabilidad.

Esta información lograda, permitió analizar y relacionar las respuestas proporcionadas subjetivamente e interpretarlas en función a la experiencia, habilidades y capacidades individuales o grupales de los participantes de la RPL; vincularlas con la normatividad vigente para contrataciones directas, e identificar las motivaciones que influyeron en la toma de decisiones, la activación de sus capacidades y habilidades para aplicar y gestionar la normatividad vigente, y, consecuentemente definir la resultante de la eficacia lograda en los servicios de salud durante la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020-2021.

Los datos logrados producto de la entrevista, son detallados en la siguiente Tabla 1 *Distribución resultados de entrevista*, la cual concatena las respuestas por cada categoría y subcategoría consideradas para el logro del objetivo general de la investigación en los procesos de contrataciones directas de la RPL y de LA ENTIDAD.

Tabla 1:

DISTRIBUCIÓN RESULTADOS DE ENTREVISTA

Título: Contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 - 2021

ITEM	NIVEL	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO IMPLEMENTADO	TOTAL	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO IMPLEMENTADO	TOTAL
TOTAL		117	140	3	260	45%	54%	1%	100%
A		83	73	0	156	53%	47%	0%	100%
A.I	ETAPA PREPARATORIA	34	31	0	65	52%	48%	0%	100%
1	PREGUNTA 1	11	2	0	13	85%	15%	0%	100%
2	PREGUNTA 2	8	5	0	13	62%	38%	0%	100%
3	PREGUNTA 3	4	9	0	13	31%	69%	0%	100%
4	PREGUNTA 4	6	7	0	13	46%	54%	0%	100%
5	PREGUNTA 5	5	8	0	13	38%	62%	0%	100%
A.II	ETAPA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	15	24	0	39	38%	62%	0%	100%
6	PREGUNTA 6	4	9	0	13	31%	69%	0%	100%
7	PREGUNTA 7	6	7	0	13	46%	54%	0%	100%
8	PREGUNTA 8	5	8	0	13	38%	62%	0%	100%
A.III	ETAPA EJECUCIÓN	34	18	0	52	65%	35%	0%	100%
9	PREGUNTA 9	6	7	0	13	46%	54%	0%	100%
10	PREGUNTA 10	10	3	0	13	77%	23%	0%	100%
11	PREGUNTA 11	8	5	0	13	62%	38%	0%	100%
12	PREGUNTA 12	10	3	0	13	77%	23%	0%	100%
B		34	67	3	104	33%	64%	3%	100%
B.I	ETAPA AUTOGESTIÓN	21	17	1	39	54%	44%	3%	100%
13	PREGUNTA 13	6	7	0	13	46%	54%	0%	100%
14	PREGUNTA 14	7	5	1	13	54%	38%	8%	100%
15	PREGUNTA 15	8	5	0	13	62%	38%	0%	100%
B.II	ETAPA CAPACIDAD	2	22	2	26	8%	85%	8%	100%
16	PREGUNTA 16	1	11	1	13	8%	85%	8%	100%
17	PREGUNTA 17	1	11	1	13	8%	85%	8%	100%
B.III	ETAPA RESPONSABILIDAD	11	28	0	39	28%	72%	0%	100%
18	PREGUNTA 18	4	9	0	13	31%	69%	0%	100%
19	PREGUNTA 19	6	7	0	13	46%	54%	0%	100%
20	PREGUNTA 20	1	12	0	13	8%	92%	0%	100%

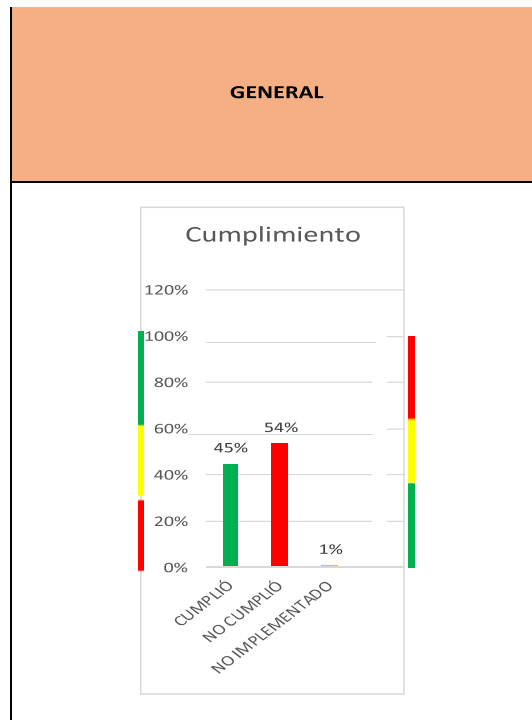
Nota. Elaboración propia

En concordancia al diseño de investigación – acción se aplicó la entrevista a 13 participantes de la RPL, conformados por colaboradores públicos de las oficinas vinculadas a las contrataciones directas, y de los usuarios de los servicios de salud. La entrevista estuvo conformada por un total de 20 preguntas relacionadas a las categorías Contrataciones directas y Eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020- 2021. De ellas, 12 pertenecen a la categoría Contrataciones Directas, distribuidas en 5 preguntas para la sub categoría Etapa Preparatorias, 3 en la Etapa Convocatoria y Selección y 4 en la Etapa de Ejecución Contractual concordantes con el cumplimiento e implementación de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento. La categoría Eficacia de los servicios de salud, se elaboraron citando la definición hecha por Quintero (2017), en cuanto a que, se la considera como la capacidad resolutive de los servicios de salud para alcanzar sus metas y objetivos sociales. Para esta categoría se formularon 8 preguntas relacionadas a las subcategorías Autogestión, Capacidades y Responsabilidad, contenidas en la Guía de entrevista. Ver ANEXO 4. Guía de Entrevista.

Al análisis de las respuestas otorgadas por los participantes de la entrevista, se les requirió su colaboración para efectuar una opinión cruzada, en relación a las entrevistas finalizadas, guardando reserva de los nombres de los entrevistados; en procura de conocer si los contenidos de sus respuestas por cada categoría y subcategoría se correspondían con el cumplimiento, incumplimiento, si/no implementaron la normatividad vigente. La referencia lograda en ambas categorías Contrataciones Directas y Eficacia (Ver Tablas 2 y 3) se reflejan en el 45% de Cumplimiento, 54% de Incumplimiento 1% de no Implementación (Ver figura 1). Producto de ello se logró la siguiente distribución: Categoría Contrataciones Directas: 53%, Cumplimiento, 47% Incumplimiento y 0% de no Implementación (Ver figura N°2). En la Categoría Eficacia los parciales fueron 33% de Cumplimiento, 64% de Incumplimiento y 3% de no Implementación (Ver figura 3).

Figura 1:

Reporte general por categoría



Nota. Fuente elaboración propia.

Figura 2:

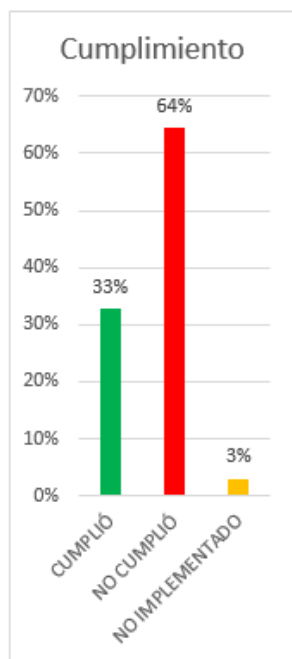
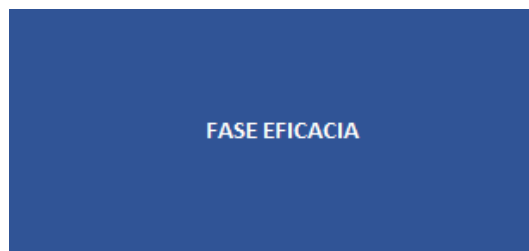
Resultado general categoría contrataciones



Nota. Elaboración propia

Figura 3:

Resultado general categoría eficacia



Nota. Elaboración propia

Se analizó los resultados de la categoría Contrataciones directas, relacionadas a la subcategoría Etapa Preparatoria que alcanzó 53% de cumplimiento, 47% de incumplimiento y 0% de no Implementación; la mayoría de las respuestas coincidieron en que esta etapa inicialmente empieza con la solicitud del requerimiento y acompañada por los términos de referencia TDR´s, los cuales requirieron niveles de asesoría externa para su elaboración, lo cual, demandó disponibilidad presupuestal para convocarlas; con ello se afectó el cumplimiento de tiempos y disponibilidad de la certificación presupuestal para proseguir con la siguientes etapas. La subcategoría Convocatoria y selección 38% cumplimiento, 62% de incumplimiento y 0% de no implementación, considerada como la etapa más laboriosa y recurrente en cuanto a cumplimiento de las actividades del

proceso citado; se afectaron por la indisponibilidad de personal con experiencia en contrataciones directas, ocasionando un embalse de documentación por regularizar y las consiguientes demoras para efectivizar los pagos por los servicios realizados. Finalmente, la subcategoría Ejecución contractual alcanzó 65% de cumplimiento, 35% de incumplimiento y 0% de implementación, en su mayoría el cumplimiento se debió a los compromisos asumidos por los proveedores en cuanto al abastecimiento u otorgamiento del bien o servicio. Por ello cabe resaltar que los resultados obtenidos, no necesariamente se basan en el cumplimiento proveniente de la oficina de adquisiciones de la RPL, pues esta no cumplió con la implementación de estrategias o medios facilitadores para una eficaz gestión de las contrataciones directas. (Ver Figuras 4 y 5).

Los resultados obtenidos reflejan las dificultades que tuvo la Oficina de Adquisiciones, en cuanto a la recepción incompleta de los requerimientos por parte de las áreas usuarias, específicamente la de los servicios de salud; que si bien hicieron llegar el documento de solicitud del requerimiento, estos en la mayoría de los casos no estuvieron acompañados de los Términos de Referencia – TDR's que contemplan las características técnicas de los bienes y servicios solicitados, lo cual, por su responsabilidad y delegación no autorizada, corresponden y es de entera responsabilidad del área usuaria; ello dificultó proseguir con eficiencia el proceso convocado y adicionó tiempo no efectivo al cronograma del proceso. Citaremos como elemento referencial el requerimiento de la Contratación Directa Servicios de Cremaciones e Inhumaciones de cadáveres, el cual, constituyó una prioridad para dar cumplimiento a las normas de salubridad y manejo de cadáveres dispuestas por el ente rector de salud MINSA. En Lambayeque, al mes de marzo del 2020, funcionaban dos crematorios pudiendo realizarse el servicio a razón de 5 horas por cadáver. Dada la irrupción de la Pandemia COVID19, al primer trimestre del año 2020: dicho proceso de contratación, no estaba programado dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC), y, por tanto, en el Presupuesto año 2020; requerimientos principales para su convocatoria, selección y ejecución; además de contar con las autorizaciones jerárquicas respectivas de LA ENTIDAD.

A esta no inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contrataciones PAC; específicamente en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020-2021; se sumaron una multiplicidad de requerimientos con la misma naturaleza de origen demandada, que resultaron atípicos por la naturaleza propia de la emergencia sanitaria y emergencia nacional decretada dentro de un contexto sui generis, las adquisiciones se sucedían unas a otras con insuficiente información para la toma de decisiones o el asumir riesgos sea por conflicto de intereses o el tener que regularizar procesos de manera retrospectiva, (Davies, 2020), y, por tanto, dichos requerimientos se encontraban fuera del rango cronológico para su consideración en el PAC 2020, así como, en las capacidades de gestión y decisión de los niveles organizacionales y jerárquicos de la RPL. El proceso de inclusión se debería efectivizar mediante una Resolución de Gerencia de la RPL, prosiguiendo con la solicitud de habilitación del presupuestal referencial y la emisión de la certificación presupuestal respectiva; todo ello involucra el accionar de las Oficinas de Adquisiciones, Finanzas, Gestión y Presupuesto y sus unidades vinculadas para lograr las autorizaciones a nivel Sede Central, y, proseguir con las acciones en las etapas preparatorias. Por tanto y en cuanto, no se lograban las autorizaciones; los requerimientos se iban sucediendo y acumulando, adicionando horas – hombre no efectivas, a la línea de tiempo cronológico de dicho proceso logístico.

Figura 4:

Resultado categoría contrataciones directas



Nota. Elaboración Propia

Figura 5:

Resultados subcategoría etapa preparatoria



Nota. Elaboración propia

Figura 6:

Resultado subcategoría convocatoria selección



Nota: Elaboración Propia

Figura 7:

Resultado subcategoría ejecución



Nota. Elaboración propia

La etapa de Convocatoria y Selección, también acarrió dificultades propias del contexto vivido en la pandemia COVID 19 2020- 2021, la accesibilidad territorial a proveedores por la naturaleza de los requerimientos efectuados por los servicios de salud, las restricciones logísticas en cuanto a accesibilidad, transporte y abastecimiento; asimismo la disponibilidad del presupuesto a fin de culminar con la selección del proveedor y emisión de la Orden de compra o de Servicio y, específicamente el poder contar administrativamente con la Resolución de autorización de la Contratación Directa, emitida y firmada por la máxima autoridad de LA ENTIDAD.

Para analizar el efecto contrario, para un accionar eficaz de la gestión, resulta necesario citar como referencia lo relacionado con la Resolución de Autorización de las Contrataciones Directas; las cuales, de acuerdo a la Ley de contrataciones del Estado y Normatividad propia de LA ENTIDAD, requieren informes previos emitidos desde la RPL, y, proseguir con la anexión de subsiguientes informes, de las instancias jerárquicamente superiores a la RPL, conteniendo las justificaciones técnicas y económicas, que permitan a cada instancia jerárquica hacerlas administrativamente suyas, a fin de proseguir hacia la instancia de la máxima autoridad de LA ENTIDAD, en donde, a consideración de parte, evaluará los actuados, a fin de viabilizar la emisión y firma de la Resolución de Autorización de la Contratación Directa. Si bien los tiempos requeridos para estas actuaciones de análisis, evaluaciones y autorizaciones; no eran, directamente vinculantes al personal de la Oficina de Adquisiciones de la RPL; la percepción y opinión de las áreas usuarias solicitantes relacionaban y consideraban a esta Oficina como la causante del incumplimiento de los requerimientos solicitados, provocando un desmedro de su calificación eficaz como gestión. Estas consideraciones se registran en las figuras 6 y 7, y configuraron el impacto de las actuaciones realizadas en dichas etapas de las contrataciones directas.

La naturaleza singular de las contrataciones directas Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y consignadas en el Artículo N° 100, habilita la regularización con posterioridad a la entrega del bien o inicio del servicio; acarrea responsabilidades y capacidades de iniciativa vía

experiencia; para gestionar actuaciones e iniciativas respecto al proceso de contratación referido: dicha actuación corresponde a iniciativa y responsabilidad de los colaboradores de la Oficina de Adquisiciones y sucesivamente a los niveles jerárquicos correspondientes. Si bien, su cumplimiento inicial se llevó a cabo y mientras los requerimientos fueron considerados al inicio de la pandemia COVID 19 como propias de una etapa estacional, percepción que cambió radicalmente cuando ésta se prolongó y los requerimientos cumplidos y las nuevas solicitudes se sucedían exponencialmente; la acumulación de la documentación por regularizar, afectadas entre otros factores, por la no asignación presupuestal y demoras burocráticas de las autorizaciones jerárquicas de LA ENTIDAD; que provocaron reclamaciones de pago por parte de proveedores y la restricción en la recepción de bienes y servicios solicitados, afectando la eficacia y eficiencia en los servicios de salud de la RPL.

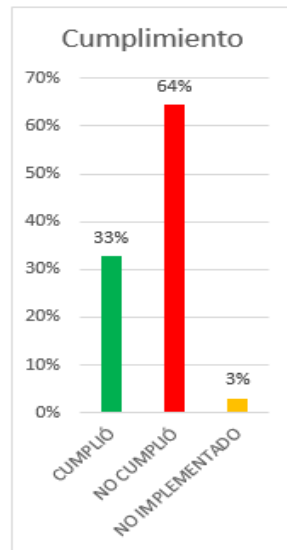
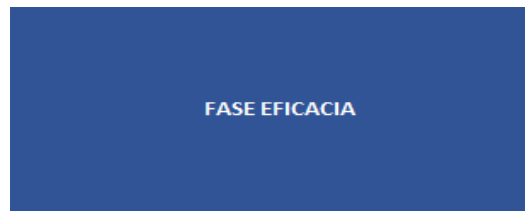
A la falta de experiencia comprobada, en materia de negociación del personal de adquisiciones se sumó el escaso número de proveedores hábiles para satisfacer las características o términos de referencia de los bienes y servicios solicitados por las áreas de salud especializadas y que enfrentaban las causas de la COVID 19, conformando un “cuello de botella” que imposibilitaban su atención, entrega y disponibilidad de los mismos, en términos de tiempo, cantidad y calidad. El personal responsable de los procesos logísticos, disponible para hacer frente a la administración y gestión de la documentación generada y por generarse, encontró barreras burocráticas a partir de la no regularización de las contrataciones directas y en su escasa experiencia resolutoria para auto gestionar y asumir responsabilidades propias del proceso citado constituyendo el principal aspecto para el cumplimiento de la normatividad vigente, Ley N° 30225 contrataciones del Estado y su reglamento, así como su efecto consecuente para el logro de eficacia en los servicios de salud de la RPL en la pandemia Lambayeque 2020- 2021.

La presente investigación – acción, contempló como, segunda categoría, la Eficacia en los servicios de salud, habida cuenta que la misma en el contexto de la pandemia COVID19 2020-2021, fueron sopesados como receptores del resultado de la gestión ejecutadas en las

contrataciones directas de la RPL. Y, tal como lo considera Quintero (2017), la eficacia requiere que el propósito al que se aspira, puede lograrse bajo condiciones favorables; condiciones las que en su mayoría estuvieron ausentes en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020- 2021. En la entrevista realizada, se concatenaron valoraciones para la categoría eficacia de 33% en cumplimiento, 64% de incumplimiento, y, 3% de no implementación. Estos resultados estuvieron influenciados por la inexperiencia en contrataciones directas de los colaboradores de la oficina de adquisiciones, lo cual se puso de manifiesto con la desaceleración en la elaboración de informes técnicos requeridos para las autorizaciones jerárquicas respectivas, y fueron determinantes en el impacto para una gestión eficaz de los servicios de salud de la RPL. (Ver figuras 8 y 9). Esta misma categoría obtuvo para la subcategoría Autogestión un 54% de cumplimiento, un 44% de incumplimiento y 3% de no implementación; este incremento observado en el cumplimiento, se constituyó en un reflejo complementario con lo ocurrido en la subcategoría Selección, perteneciente a la categoría contrataciones directas, lo cual permitió obtener una primera conclusión apreciable de relación existente entre ellas. En la subcategoría Capacidades 8% de cumplimiento, 85% de Incumplimiento y 8% de no Implementación se constituyeron en el segundo aporte para determinar una relación existente entre la primera y segunda categoría, pues tal como ocurrió con la subcategoría Ejecución, ambas se condicionan que mientras los bienes y servicios fueron atendidos por los proveedores tanto en plazos, entregas; no necesariamente se sucedieron en equidad, con la documentación requerida vía informes técnicos sustentando la necesidad de la contratación directa o informes de conformidad de servicios por parte de las áreas usuarias pertinentes; todo ello, propició el incumplimiento del período de regularización, afectando la continuidad del proceso logístico ejecutado. (Ver figura 10). En la subcategoría Responsabilidad los resultados fueron 28% de Cumplimiento, 72% de Incumplimiento y 0% de no Implementación. (Ver figura N° 11).

Figura 8:

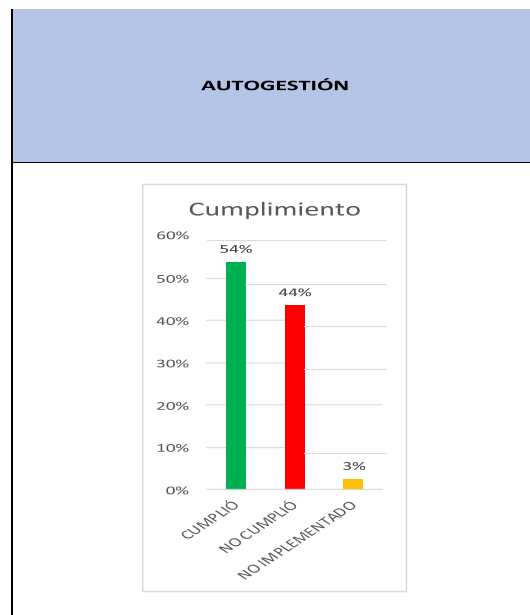
Resultado general categoría eficacia



Nota: Elaboración propia

Figura 9:

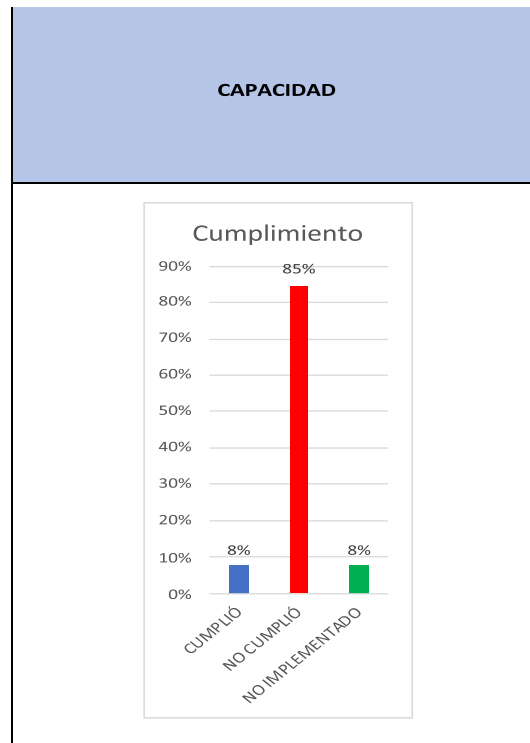
Resultado general subcategoría autogestión



Nota: Elaboración propia

Figura 10:

Resultado general subcategoría capacidad



Nota: Elaboración propia

Figura 11:

Resultado general subcategoría responsabilidad



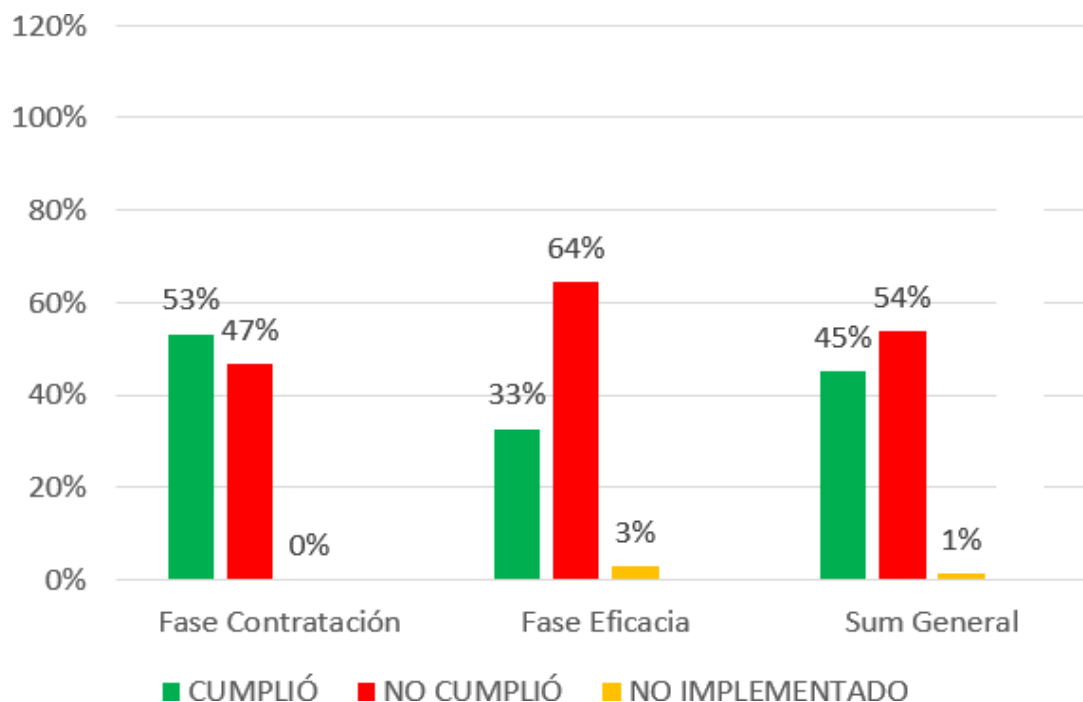
Nota: Elaboración propia

La documentación adscrita a la contratación directa servicio de cremaciones e inhumaciones de cadáveres RPL, refiere las actuaciones realizadas durante los años 2020-2021, y concuerda en cada una de sus etapas analizadas, con los resultados obtenidos a través de la entrevista realizada a los colaboradores públicos de la RPL; cuyas opiniones/respuestas, validan el propósito de determinar la relación de las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020-2021, citados previamente en la presente investigación. Se incidió en las consecuencias de las actuaciones derivadas de la inobservancia e incumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de contrataciones, cuyo impacto afectó el logro de eficacia en los servicios de salud. Lo reseñado indican que la gestión de la Oficina de Adquisiciones, responsable de ejecutar las contrataciones directas, se vio impactada por aspectos exógenos, como las autorizaciones vía resolución de la máxima autoridad jerárquica institucional; pero al mismo tiempo por aspectos endógenos como la impericia del personal contratado vía Servicios No Personales (SNP), y, la inmovilización del personal adscrito a la RPL por ser considerado población vulnerable, lo cual introdujo tiempos no efectivos para tomar decisiones y acciones a fin de relativizar la coyuntura producida por la pandemia COVID 19. Se hace necesario considerar lo señalado por Meuleman (2021), en cuanto al desarrollo de políticas basadas en la sinergia y la resiliencia a fin de lograr esfuerzos cohesionados. Otro aspecto relacional entre las contrataciones directas y los servicios de salud es la ausencia en la normatividad de facultades que propicien el empoderamiento de los niveles vinculantes y responsables de las contrataciones; a fin de dinamizar las acciones propias de este proceso logístico, en cada nivel jerárquico que le corresponda, el cumplimiento responsable con apego a las normas que la rigen y el contribuir con las actuaciones de seguimiento e indagación posterior, así como del control concurrente, por parte de los organismos de control interno o externo a LA ENTIDAD. Este último aspecto reseñado, se concordó con los resultados logrados por las categorías Contrataciones directas y Eficacia en los servicios de salud, (Ver figura12); en la búsqueda de coincidencias razonables y explicables con el propósito de la investigación. Para ello se relacionó dichas respuestas, concatenadas

mediante análisis, observancia y evaluación de los resultados de la entrevista con las categorías y subcategorías propias del objetivo general (Ver figura 13 y 14), y finalizó de manera concordante con el desarrollo del razonamiento que determinó la relación de las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud. (Ver figura 15). Es necesario tal como lo señala, Pineda y Pardo (2020), que las contrataciones por emergencia sean apreciadas y evaluadas no solo por los resultados por procesos sino también por sus aspectos cualitativos que poseen. De allí, que resulta discutible irrogar a priori o en su totalidad, tal como considera Abanto (2022), la ilegalidad o ilegitimidad por las inobservancias y actuaciones administrativas ausentes, y, que resultaron no concordantes con la normatividad vigente, tal como las presentadas en las contrataciones directas de la RPL, en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020-2021. Desarrollado y determinado el propósito de la investigación, al mismo tiempo procura otorgar aportaciones similares a las diseñadas por la OECD (2021), a fin de favorecer la prosperidad, igualdad, oportunidad y bienestar de los gestores de las contrataciones en el espectro de las empresas e instituciones públicas y privadas, para el logro de sus políticas, metas y objetivos, y, el de contribuir a futuras investigaciones.

Figura 12:

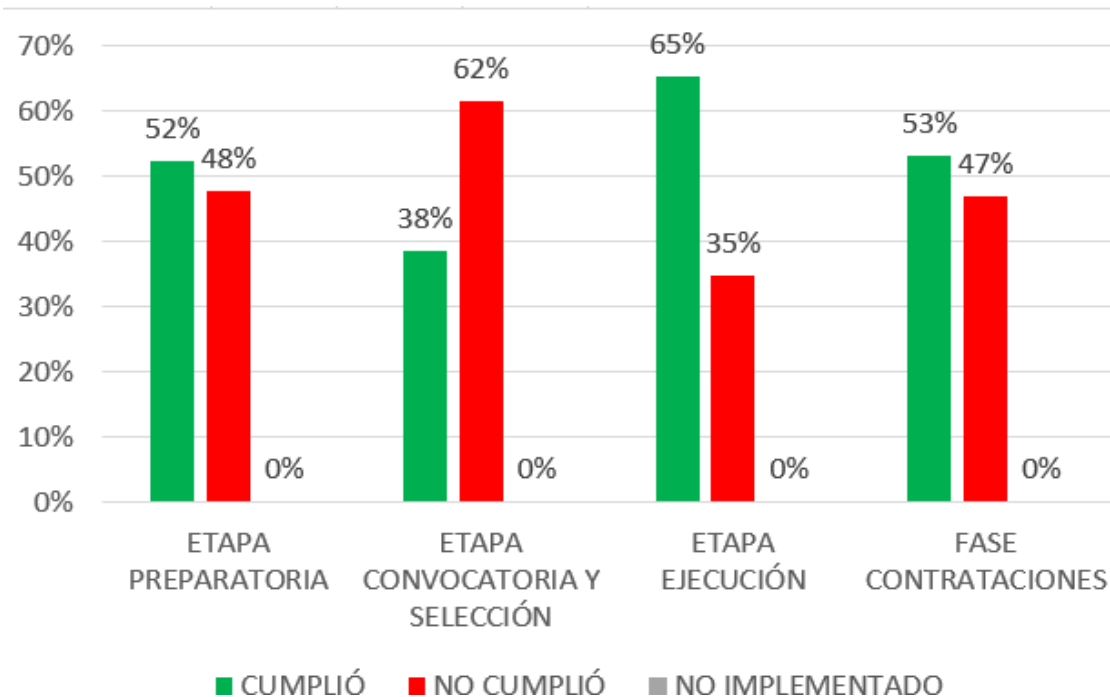
Relación jerárquica por categorías



Nota. Elaboración Propia

Figura 13:

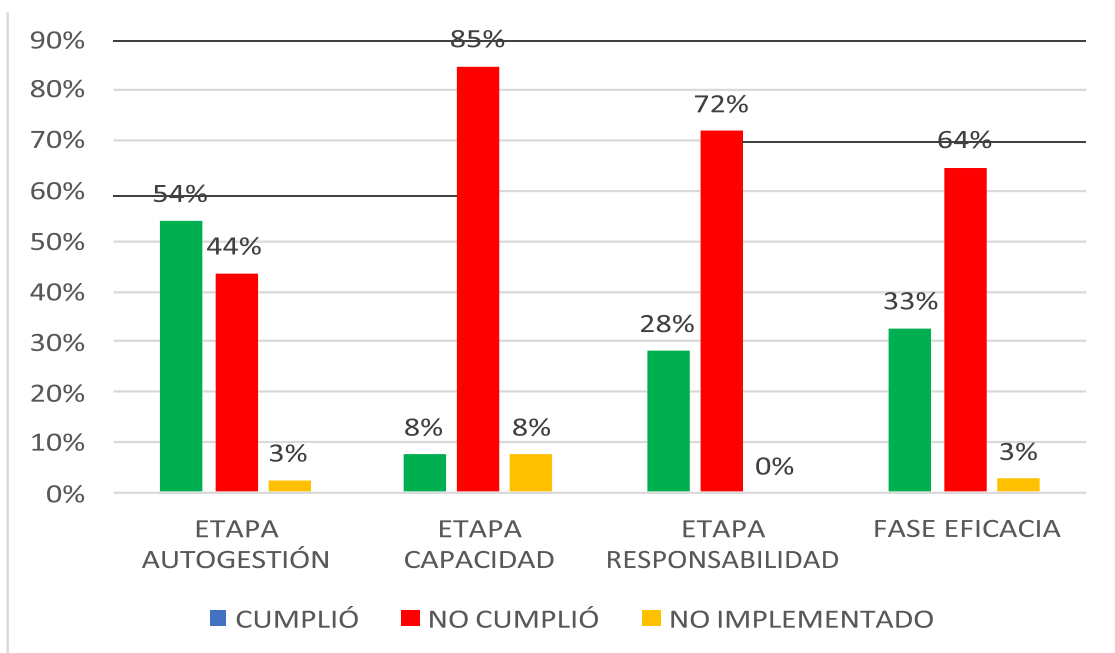
Categoría contrataciones directas



Nota. Elaboración Propia

Figura 14:

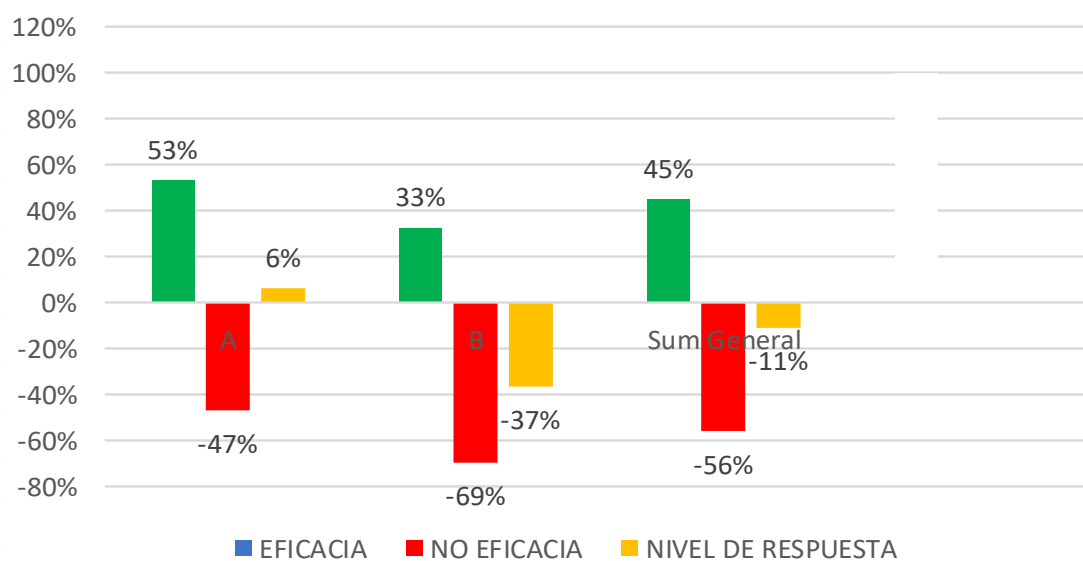
Categoría eficacia



Nota: Elaboración propia

Figura 15:

Relación contratación directa y eficacia



Nota: Elaboración propia

V. CONCLUSIONES

La presente investigación determinó la relación existente entre las categorías Contrataciones Directas y los Servicios de Salud, en la pandemia COVID 19, Lambayeque 2020- 2021.

Las categorías Contrataciones Directas y Eficacia de los servicios de salud, y, subcategorías reportaron un resultado general resultante de la aplicación de la entrevista a los responsables de la oficina de Adquisiciones y Áreas usuarias en relación al cumplimiento de la Ley de contrataciones del Estado N° 30225 y normatividad de LA ENTIDAD; un cumplimiento del 41% incumplimiento del 50% y 9% de no implementación.

La categoría Contrataciones Directas, logró resultados con relación a cumplimiento del 50%, 47% de incumplimiento y 3% de no implementación; estos valores son producto de la dependencia existente de la oficina de adquisiciones RPL con los niveles jerárquicos superiores, para obtener las autorizaciones en las tres etapas de toda contratación, produciendo la desaceleración vía el retraso en la toma de decisiones oportunas, que influyeron finalmente en el logro de eficacia en los servicios de salud.

La categoría Eficacia, considerada como receptor del accionar de la gestión y accionar del personal vinculado a las contrataciones directas; alcanzó un 26% de cumplimiento de la normatividad y gestión, un incumplimiento 53% y 21% de no implementación; resultados marcados por las restricciones en cuanto a autorizaciones y la demora para adoptar oportunamente la toma de decisiones que efectivicen la gestión de las contrataciones, por parte del personal responsable de gestionar y ejecutarlas.

Las Contrataciones Directas y la Eficacia de los servicios de salud, fueron afectados por la pandemia COVID 19, en sus capacidades de gestión y niveles de cumplimiento de la normatividad vinculada, derivando consecuentemente en la eficacia de los servicios de salud de la RPL.

VI. RECOMENDACIONES

LA ENTIDAD, deberá implementar un programa de capacitación integral referida a las contrataciones del Estado, en las áreas vinculantes a dichos procesos logísticos que les permita incrementar sus niveles de cumplimiento y gestión eficaz.

LA ENTIDAD, deberá reconsiderar los niveles de empoderamiento para la toma de decisiones y ejercitar las autorizaciones, en todos sus niveles jerárquicos, especialmente aquellos vinculados a los procesos logísticos de las contrataciones del Estado.

LA ENTIDAD, deberá implementar la mejora de su Manual de Perfil Profesional con incidencia en las referidas al Personal de Adquisiciones.

LA ENTIDAD, deberá incidir en el Aseguramiento del Control de los procesos de contrataciones del Estado, que le permitan monitorear los indicadores de gestión y cumplimiento de la normatividad, por parte del personal responsable.

REFERENCIAS

Abanto, T. (2022). *Contrataciones directas en el marco de la emergencia sanitaria COVID19*, Perú. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].

Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/83420>

Alandete, B. (2022). *Principio de Eficacia y Eficiencia en el acto administrativo que declara la emergencia sanitaria que produjo el COVID19 en el departamento del Atlántico*. [Tesis de título, Universidad de la Costa - Barranquilla, Colombia]. Repositorio institucional de la Universidad de la Costa – Barranquilla.

<https://hdl.handle.net/11323/9290>

Balcázar, F. (2003). Investigación acción participativa: Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. *Fundamentos en Humanidades. Universidad San Luis. Argentina*. IV (8), 59-77.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1272956>

Bernilla, F. (2020). *Texto Único Ordenado de la Ley N°30225. D.S. N°082-2019-EF y Reglamento D.S. N°377-2019-EF. Ley de Contrataciones del Estado*. Editora Gráfica Bernilla - EDIGRABER.

Beuter, R. (2020). *EU public procurement policy in the contest of COVID 19*.

Europa Union: EIPA- Briefing. 2020/6.

<https://acortar.link/LLzakp>

Calvo, J. Pellegrini, A. y Gil, MS. (2018). *Theoretical Approaches to Evaluate Efficiency and Efficacy in Primary Healthcare Services in the Public Sector*. *Management challenges* 2018. 12(1): 96-118.

https://www.researchgate.net/publication/331013047_Theoretical_approaches_to_evaluate_efficiency_and_efficacy_in_primary_healthcare_services_in_the_public_sector

Campoamor, R. (1861). Las dos linternas. En R. Campoamor. *Doloras* (pp166 – 168). Establecimiento Tipográfico de Mellado, Madrid.

<https://www.google.com.pe/books/edition/Doloras/pTP1kwIDuS8C?hl=es-419&gbpv=1&pg=PR3&printsec=frontcover>

Chang, P. (2013). Analysis of Contracting Processes, Internal Controls, and Procurement fraud Schemes. [MBA thesis, Naval Postgraduate School, Monterrey CA].

<https://apps.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a583450.pdf>

Cuba, H. (2021). *La pandemia en el Perú. Acciones, impactos y consecuencias del COVID - 19* Lima: Fondo Editorial Comunicacional, Colegio Médico del Perú.

Davies, G. (2020). Investigation into government procurement during the COVID – 19 pandemic. National Audit Office. Report by the Comptroller and Auditor General. United Kingdom Londres National Audit Office (NAO).

<https://acontar.link/H8E6uP>

Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID 19. (11 de marzo de 2020). Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2>

Decreto Supremo N°044-2020-PCM. Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19. (15 de marzo del 2020). Diario Oficial El Peruano.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM_1864948-2.pdf?v=1584330685

Diario el Peruano. (2019). Normas Legales actualizadas. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Lima, Perú: Editora Perú.

<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>

Díaz, L. (2022). *El control posterior y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Hospital Regional Lambayeque*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].

Repositorio institucional Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20-500.12692/78647>

Gil, S. (2014). Economía.com.

<https://economipedia.com/definiciones/contrato.html>

Gill, P., Stewart, K., Treasure, E. and Chadwick, B. (2008)

Methods of data collection in Qualitative research; interviews and focus groups. *British Journal*, vol.204, N°6, pp. 291- 295.

<https://www.nature.com/articles/bdj.2008.192.pdf>

Grimaldo, M. (2009). *Investigación Cualitativa. Manual de Investigación en Psicología*. Editorial JqN Impresiones y Publicidad. Editores Universidad Nacional Federico Villarreal.

[file:///C:/Users/LUIS/Downloads/capituloINVESTIGACIONcualitativa%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LUIS/Downloads/capituloINVESTIGACIONcualitativa%20(1).pdf)

Heale, R., & Forbes, D. (2012). Understanding triangulation in Research.

Research Gate. 16(4),98.

<https://ebn.bmj.com/content/16/4/98#BIBL>

Hellowell, M & Myburgh, A (2021). A guide to contracting for health services during the COVID 19 pandemic. P.31. Ginebra, world Health organization.

https://cdn.who.int/media/docs/default-source/health-system-governance/2021.01.19---contracting---conferency-copy.pdf?sfvrsn=92a3e9fd_3&download=true

Hernández, R., C. Fernández y Baptista, P. (2014). *Metodología de Investigación*. (6° ed.). Mc Graw Hill / Interamericana Editores.

Hoekman, B., Shingal, A., Eknath, V., & Ereshchenko, V. (2022). COVID – 19, public procurement regimes and trade policy. *The World Economy*, 45(2), 409 – 429.

<https://doi.org/10.1111/twec.13118>

Kohler, J.C., & Wright, T. (2021). The urgent need for transparent and Accountable Procurement of Times of COVID 19 Pandemic. *Journal of Pharmaceutical Policy and Practice*. 13(58).

<https://joppp.biomedcentral.com/articles/10.1186/s40545-020-00256-w>

Macias, J. Barco, F. y Burbano, C. Ma. (2021). *Analysis of public procurement in emergency situations. Impact of COVID 19*. *Journal Contemporary dilemas: Education, Politics and Values*.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=s2007-78902021000500027&script=sci_abstract&lng=en

Martínez. (2020). Diseño descriptivo correlacional. En R. Martínez. (Ed.). *El secreto detrás de una tesis* (pp.111-112). s.e.

Mejía, S. (2020). *Proceso de contratación directa de bienes y servicios: Estudio de caso en el Hospital Nacional Dos de Mayo, 2020*. [Tesis de Maestría. Universidad César Vallejo].

Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/64013>

Mertens, D. (2019). Research and evaluation in Education and psychology integrating diversity with Quantitative, Qualitative and mixed methods.

[https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=6RR7DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT17&dq=Mertens,+D.+\(2005\)+Research+and+evaluation+in+Education+and+psychology+integrating+diversity+with+Quantitative,+Qualitative+and+mixed+methods&ots=dfJ7DxD1jL&sig=T-OrcfbnBrBMKVDt44BaarNyk7M#v=onepage&q=Mertens%2C%20D.%20\(2005\)%20Research%20and%20evaluation%20in%20Education%20and%20psychology%20integrating%20diversity%20with%20Quantitative](https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=6RR7DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT17&dq=Mertens,+D.+(2005)+Research+and+evaluation+in+Education+and+psychology+integrating+diversity+with+Quantitative,+Qualitative+and+mixed+methods&ots=dfJ7DxD1jL&sig=T-OrcfbnBrBMKVDt44BaarNyk7M#v=onepage&q=Mertens%2C%20D.%20(2005)%20Research%20and%20evaluation%20in%20Education%20and%20psychology%20integrating%20diversity%20with%20Quantitative)

[%2C%20Qualitative%20and%20mixed%20methods&f=false](#)

Meuleman, L. (2021). Public Administration and Governance for the SGDS: Navigating between Change and Stability. Public Governance Institute, KU Leuven, B 3000 Leuven, Bilgeum.

<https://www.mdpi.com/2071-1050/13/11/5914>

Montoya, L. (2019). Los principios del derecho del trabajo en la Jurisprudencia Nacional. *Boletín Informativo Laboral, Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo*. 82/2019.

<https://www2.trabajo.gob.pe/el-ministerio-2/sector-trabajo/direccion-general-de-trabajo/boletines/boletines-2019/boletin-no-92/>

OECD (2021). Fighting Bid Rigging in the Health Sector in Perú: A review of Public Procurement at EsSalud. Paris: OECD Publishing.

<https://www.oecd.org/daf/competition/fighting-bid-rigging-in-the-health-sector-in-peru-a-review-of-public-procurement-at-essalud-english.pdf>

Olsen, W, (2009). Triangulation in social Research: Qualitive and Quantitative methods can really be mixed. M. Holborn, Ed.

<https://www.federica.eu/users/9/docs/amaturo-39571-01-Triangulation.pdf>

OMS. (2020). COVID 19: Cronología de la actuación de la Organización Mundial de la Salud.

<https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

<https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline>

OSCE. (2020). Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Ministerio de Economía. Guía de Orientación – Contratación directa bajo situación de emergencia.

<https://acortar.link/lkt3QD>

Pineda, C. & Pardo, G. (2020). Public procurement in Spain in the context of the COVID19 Pandemic. *Journal da Contradoria Geralda Uñao, CGU*. 12(22).

https://revista.cgu.gov.br/Revista_da_CGU/article/view/322

George, R. Ruiz, L. Bermudez, L. y Gonzalez, I. (2017). Theoretical aspects on efficacy, effectiveness and efficiency in health services. *Scientific Information Magazine*, 86(6), Guantanamo University of medical sciences.

<https://www.redalyc.org/journal/5517/551764135018/html/>

R.A.E. (2018). Real Academia Española. Madrid: Real Academia Española.

<https://www.rae.es/>

Rees, G.H., Peralta, F.& Scotter, C. (2021). The implications of COVID 19 for health work force planning and Policy; the care of Perú. *The international Journal of Health Planning and Management*.36(s1), 190-197.

<https://doi.org/10.1002/hpm.3127>

Resolución de Presidencia Ejecutiva N°547-PE-ESSALUD-2011. Aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Lambayeque.

http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/mof/MOF_2014_RA_LAM_BAYEQUE.pdf

Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA. (28 de abril del 2020). Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/668359/RM_239-2020-MINSA_Y_ANEXO.PDF?v=1588181316

Resolución de Presidencia Ejecutiva N°390-PE-ESSALUD-2021 y Modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°790-PE-ESSALUD-2021 y por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°1139-PE-ESSALUD-2021.

file:///C:/Users/LUIS/Downloads/MOPE_RP_lambayeque.pdf

Sanabria, A. (2022). *Principio de Eficacia y Eficiencia en el acto administrativo que declara la emergencia sanitaria que produjo el COVID19 en el departamento del Atlántico*. [Tesis de Título, Universidad de la Costa - Barranquilla, Colombia].

Repositorio institucional de la Universidad de la Costa – Barranquilla.
<https://hdl.handle.net/11323/9290>

Sánchez, J. (2018). Economipedia
<https://economipedia.com/definiciones/eficacia.html>

Ucañan y Yopez. (2020). *Vulneración de eficacia de las contrataciones del Estado para los procesos de contrataciones directa en emergencia sanitaria: Tercer trimestre del año 2020 en la Región de Cajamarca*. [Tesis de Título, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo].
Repositorio Institucional de la UPAGU.
<https://repositorio.upago.edu.pe/handle/UPAGU/1594>

UCV. (2022). Resolución del Consejo Universitario N° 0470-2022/UCV. Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo. (19 de Julio de 2022). Trujillo, Trujillo, PERÚ: UCV.
<https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/09/RCUN%C2%B00470-2022-UCV-Aprueba-actualizacion-del-Codigo-de-Etica-en-Investigacion-V01.pdf>

Ullin, P., Robinson, E., y Tollet, E. (2016). *Qualitive Method in Public Health; A field Guide for Applied Research*. Jossey –Bass. A Willey Imprit.
<https://www.wiley.com/en-dk/Qualitative+Methods+in+Public+Health:+A+Field+Guide+for+Applied+Research,+2nd+Edition-p-9781118834503>

Valderrama, S. (2016). *Pasos para elaborar Proyectos de investigación científica. Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. Editorial San Marcos.

Zambrano. (2009). Algunos apuntes sobre fase de actos preparatorios de las contrataciones del Estado. *Revista círculo de Derecho Administrativo*. Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/14018/14640>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título: Contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 - 2021

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍA	INDICADORES	INSTRUMENTOS	TÉCNICAS
¿Cuál es la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 - 2021?	Determinar la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 - 2021	Contrataciones Directas		<ul style="list-style-type: none">- Ficha registro de documento- Guía de entrevista- Registro de observaciones	<ul style="list-style-type: none">- Entrevista- Observación- Análisis de documentos

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUB CATEGORÍAS	INDICADORES	PARTICIPANTES	TÉCNICAS
¿Cuál es la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa preparatoria en la pandemia COVID-19 Lambayeque 2020 - 2021?	Determinar la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa preparatoria en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 – 2021	Actos preparatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del requerimiento - Aplicación de ajustes del requerimiento - Indagación del mercado 	Unidad de programación Unidad de Adquisiciones Áreas Usuarias	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Observación - Análisis de documentos

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUB CATEGORÍAS	INDICADORES	PARTICIPANTES	TÉCNICAS
¿Cuál es la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa de selección en la pandemia COVID-19 Lambayeque 2020 - 2021?	Determinar la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa de selección en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 – 2021	Fase de Selección	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria y registro de participantes - Presentación de observaciones y consultas - Presentación de oferta - Evaluación y calificación de ofertas - Otorgamiento de buena pro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Programación - Unidad de Adquisiciones - Áreas usuaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Observación - Análisis de documentos

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUB CATEGORÍAS	INDICADORES	PARTICIPANTES	TÉCNICAS
¿Cuál es la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa de ejecución contractual en la pandemia COVID-19 Lambayeque 2020 - 2021?	Determinar el impacto de la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa de ejecución contractual en la pandemia COVID19 Lambayeque 2020 – 2021	Fase de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución contratación de servicio - Entrega ejecución del servicio - Aplicación de la penalidad - Resolución de cumplimiento - Solución de controversias - Pago final al proveedor 	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de programación - Unidad de adquisiciones - Áreas usuarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Observación - Análisis de documentos

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍA	INDICADORES	INSTRUMENTOS	TÉCNICAS
<p>¿Cuál es la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 -2021?</p>	<p>Determinar la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 – 2021</p>	<p>Eficacia</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Ficha registro de documento - Guía de entrevista - Registro de observaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Observación - Análisis de documentos

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUB CATEGORÍAS	INDICADORES	PARTICIPANTES	TÉCNICAS
¿Cuál es la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa autogestión en la pandemia COVID-19 Lambayeque 2020 - 2021?	Determinar la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa autogestión en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 – 2021	Autogestión	- Valor agregado a contrataciones directas	Unidad de programación Unidad de adquisiciones Áreas usuarias	- Entrevista - Observación - Análisis de documentos
¿Cuál es la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los	Determinar la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de	Responsabilidad	- Cumplimiento de normatividad vigente.	Unidad de programación Unidad de adquisiciones Áreas usuarias	- Entrevista - Observación - Análisis de documentos

servicios de salud en la etapa de responsabilidad en la pandemia COVID-19 Lambayeque 2020 - 2021?	salud en la etapa de responsabilidad en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 – 2021				
---	---	--	--	--	--

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUB CATEGORÍAS	INDICADORES	PARTICIPANTES	TÉCNICAS
¿Cuál es la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa de capacidad en la pandemia COVID-19 Lambayeque 2020 - 2021?	Determinar el impacto de la relación existente entre las contrataciones directas y la eficacia de los servicios de salud en la etapa de capacidades en la pandemia COVID19 Lambayeque 2020 – 2021	Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Absolución de controversias Usuarios / Proveedores - Negociación y gestión de contrataciones 	Unidad de programación Unidad de adquisiciones Áreas usuarias	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Observación - Análisis de documentos

Nota. Elaboración propia

ANEXO 2

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título: Contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 - 2021

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	Indicadores
Contrataciones directas	Fase de actos preparatorios	Determinar la necesidad de servicio
		Indagación del mercado
		Difusión y ajustes del requerimiento
		Elaboración y aprobación de término de referencia
	Fase de selección	Convocatoria de proveedores
		Metodología selección de proveedor
		Presentación de ofertas
		Otorgamiento de nueva Pro
	Ejecución contractual	Ejecución contratación de servicio
		Entrega Ejecución del servicio
		Aplicación de la penalidad
		Resolución de cumplimiento
		Solución de controversias
		Pago final al proveedor
	Eficacia	Autogestión
Responsabilidad		Cumplimiento de Normatividad
Capacidades		Absolución de Controversias Usuarios/ Proveedor

Nota. Elaboración propia

ANEXO 3

GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Guía de entrevista: 1

Título: Contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020- 2021

Tiempo: de 20 minutos.

La entrevista a realizarse es para poder contribuir con la investigación de tesis alumno Luis José Terry Noriega en la Maestría en Administración de Negocios – MBA de la Universidad César Vallejo – Trujillo, dicha investigación se titula “**Contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020-2021**”

Recursos: Guía de entrevista, cuaderno de apuntes, plataforma virtual.

Apellidos y Nombres:

Sexo:

Edad:

Institución/ Organización: Seguro Social de Salud

Cargo:

Fecha:

Tiempo en el sector:

Preguntas:

1. En su opinión ¿Quiénes y cómo se establecen los requerimientos de la solicitud de bienes y/o servicios, en las contrataciones directas de LA ENTIDAD? ¿En el marco de la pandemia COVID 19, que dificultades se suscitaron?
2. En su opinión ¿Cómo se realizaron las actividades en la etapa de los actos preparatorias de las contrataciones directas? ¿Qué dificultades se sucedieron? ¿Considera que se afectó el principio de eficiencia eficacia, en la pandemia COVID 19?
3. En su opinión en el contexto de la Pandemia COVID 19, ¿Considera que la indagación de mercado para determinar el valor referencial y la certificación presupuestal de las contrataciones directas, tuvieron dificultades? ¿Cuáles fueron las dificultades? ¿Qué acciones se implementaron?
4. En su opinión ¿Desde la designación del comité para contrataciones directas, pasando por la formulación, absolución e integración de consultas, aprobación del expediente, se lograron los propósitos establecidos para esas actividades preparatorias?
5. En su opinión ¿La etapa de difusión, formulación de consultas y elaboración de bases se cumplieron según lo previsto en la norma para la convocatoria de contrataciones directas, en el contexto pandemia COVID 19?
6. En su opinión ¿Cómo se ejecutó la convocatoria de las contrataciones directas, los participantes registrados cumplieron con los considerados de los términos de referencia de la convocatoria?
7. En su opinión ¿La presentación, evaluación y calificación de las ofertas, presentadas, cumplieron con las capacidades legales, técnicas y de experiencias del postor para su selección en las

contrataciones directas? ¿Qué limitaciones o dificultades presentaron?

8. En su opinión ¿Cómo se determinó la buena pro y el consentimiento de la misma en las contrataciones directas? ¿Se presentaron restricciones? ¿Qué alternativas de solución se implementaron?
9. En su opinión ¿Cómo se realizó la entrega de bienes o servicios en la modalidad de contrataciones directas de bienes o servicios? ¿Se presentaron incumplimientos, demoras, controversias en su ejecución? ¿Qué acciones se propusieron para superarlas?
10. En su opinión ¿De presentarse déficit, incumplimiento, demoras o controversias en la entrega de los bienes y servicios se activaron penalidades como lo estipula la norma para contrataciones directas?
11. En su opinión ¿Cómo se resolvieron los incumplimientos o controversias en la entrega de bienes y/o prestación de servicios en la modalidad de contrataciones directas?
12. ¿En su opinión la aplicación de las penalidades, se ejecutó según lo estipulado en los documentos sobre ejecución contractual de las contrataciones directas de bienes y servicios?
13. En su opinión ¿Considera que las controversias por cumplimiento del contrato, por alguna de las partes, afectaron la eficacia de las contrataciones directas en la pandemia COVID 19? ¿Cuáles fueron las controversias presentadas?
14. En su opinión ¿Cuál es la solución para las controversias presentadas en la ejecución contractual de las contrataciones directas en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 - 2022? ¿Cuáles fueron las acciones adoptadas?
15. En su opinión ¿Considera que se aportaron las normas necesarias

para desarrollar las contrataciones directas en el contexto de la pandemia COVID 19?

16. En su opinión ¿Considera que las actuaciones desarrolladas como personal ejecutor de las contrataciones preservaban la eficacia de las contrataciones directas de los servicios de salud?
17. En su opinión ¿Qué causas/aspectos afectaron la eficacia de las contrataciones directas de los servicios de salud?
18. En su opinión ¿Qué iniciativas de autogestión se implementaron para lograr ejecutar las contrataciones directas de los servicios de salud en el contexto de la pandemia COVID 19?
19. En su opinión ¿Considera que las contrataciones directas contribuyeron con eficacia para enfrentar la pandemia COVID 19?
20. En su opinión ¿Considera que se dieron en equidad el cumplimiento de los acuerdos contractuales de las contrataciones directas por parte del contratante y el contratado?

Índice de tablas

Tabla 1

DISTRIBUCIÓN RESULTADOS DE ENTREVISTA

Título: Contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 - 2021

ITEM	NIVEL	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO IMPLEMENTADO	TOTAL	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO IMPLEMENTADO	TOTAL
TOTAL		117	140	3	260	45%	54%	1%	100%
A		83	73	0	156	53%	47%	0%	100%
A.I	ETAPA PREPARATORIA	34	31	0	65	52%	48%	0%	100%
1	PREGUNTA 1	11	2	0	13	85%	15%	0%	100%
2	PREGUNTA 2	8	5	0	13	62%	38%	0%	100%
3	PREGUNTA 3	4	9	0	13	31%	69%	0%	100%
4	PREGUNTA 4	6	7	0	13	46%	54%	0%	100%
5	PREGUNTA 5	5	8	0	13	38%	62%	0%	100%
A.II	ETAPA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	15	24	0	39	38%	62%	0%	100%
6	PREGUNTA 6	4	9	0	13	31%	69%	0%	100%
7	PREGUNTA 7	6	7	0	13	46%	54%	0%	100%
8	PREGUNTA 8	5	8	0	13	38%	62%	0%	100%
A.III	ETAPA EJECUCIÓN	34	18	0	52	65%	35%	0%	100%
9	PREGUNTA 9	6	7	0	13	46%	54%	0%	100%
10	PREGUNTA 10	10	3	0	13	77%	23%	0%	100%
11	PREGUNTA 11	8	5	0	13	62%	38%	0%	100%
12	PREGUNTA 12	10	3	0	13	77%	23%	0%	100%
B		34	67	3	104	33%	64%	3%	100%
B.I	ETAPA AUTOGESTIÓN	21	17	1	39	54%	44%	3%	100%
13	PREGUNTA 13	6	7	0	13	46%	54%	0%	100%
14	PREGUNTA 14	7	5	1	13	54%	38%	8%	100%
15	PREGUNTA 15	8	5	0	13	62%	38%	0%	100%
B.II	ETAPA CAPACIDAD	2	22	2	26	8%	85%	8%	100%
16	PREGUNTA 16	1	11	1	13	8%	85%	8%	100%
17	PREGUNTA 17	1	11	1	13	8%	85%	8%	100%
B.III	ETAPA RESPONSABILIDAD	11	28	0	39	28%	72%	0%	100%
18	PREGUNTA 18	4	9	0	13	31%	69%	0%	100%
19	PREGUNTA 19	6	7	0	13	46%	54%	0%	100%
20	PREGUNTA 20	1	12	0	13	8%	92%	0%	100%

Nota: Elaboración propia

Tabla 3

RESULTADOS DE ENTREVISTAS

Título: Contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud en la pandemia COVID 19 Lambayeque 2020 - 2021

ESTADO		Existe Normativa y Procedimiento	Existe Normativa y Procedimiento, Sin Activación	No existe Normativa Ni Procedimiento	Encuestas
CUMPLIMIENTO		CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO IMPLEMENTADO	TOTAL
ITEM	ENTREVISTA - CUESTIONARIO				
	TOTAL	117	140	3	260
A	FASE CONTRATACIONES DIRECTAS	83	73	0	156
A.I	ETAPA PREPARATORIA	34	31	0	65
1	1. ¿En su opinión quiénes y cómo se establecen los requerimientos de la solicitud de bienes y/o servicios, en las contrataciones directas en LA ENTIDAD? ¿En el marco de la pandemia COVID 19, que dificultades se suscitaron?	11	2	0	13
2	2. ¿En su opinión como se realizaron la etapa de actos preparatorias en las contrataciones directas? ¿Qué dificultades se sucedieron? ¿Considera que se afectó el principio de eficiencia eficacia, en la pandemia COVID 19?	8	5	0	13
3	3. ¿En su opinión en el contexto de la pandemia COVID 19, considera que la indagación de mercado para determinar el valor referencial y la certificación presupuestal de las contrataciones directas, tuvieron dificultades? ¿Cuáles fueron las dificultades? ¿Qué acciones se implementaron?	4	9	0	13
4	4. ¿En su opinión desde la designación del comité para contrataciones directas, pasando por la formulación, absolución e integración de consultas, aprobación del expediente, se lograron los propósitos establecidos para esas actividades preparatorias?	6	7	0	13
5	5. ¿En su opinión la etapa de difusión, formulación de consultas y elaboración de bases se cumplieron según lo previsto en la norma para la convocatoria de contrataciones directas?	5	8	0	13
A.II	ETAPA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	15	24	0	39
6	6. En su opinión ¿Cómo se ejecutó la convocatoria de las contrataciones directas, los participantes registrados cumplieron con los considerados de los términos de referencia de la convocatoria?	4	9	0	13
7	7. En su opinión ¿La presentación, evaluación y calificación de las ofertas, presentadas, cumplieron con las capacidades legales, técnicas y de experiencias del postor para su selección en las contrataciones directas? ¿Qué limitaciones o dificultades presentaron?	6	7	0	13
8	8. En su opinión ¿Cómo se determinó la buena pro y el consentimiento de la misma en las contrataciones directas? ¿Se presentaron restricciones? ¿Qué alternativas de solución se implementaron?	5	8	0	13
A.III	EJECUCIÓN	34	18	0	52
9	9. En su opinión ¿Cómo se realizó la entrega de bienes o servicios en la modalidad de contrataciones directas de bienes o servicios? ¿Se presentaron incumplimientos, demoras, controversias en su ejecución? ¿Qué acciones se propusieron para superarlas?	6	7	0	13
10	10. En su opinión ¿De presentarse déficit, incumplimiento, demoras o controversias en la entrega de los bienes y servicios se activaron penalidades como lo estipula la norma para contrataciones directas?	10	3	0	13
11	11. En su opinión ¿Cómo se resolvieron los incumplimientos o controversias en la entrega de bienes y/o prestación de servicios en la modalidad de contrataciones directas?	8	5	0	13
12	12. En su opinión ¿La aplicación de las penalidades, se ejecutó según lo estipulado en los documentos sobre ejecución contractual de las contrataciones directas de bienes y servicios?	10	3	0	13
B	FASE EFICACIA	34	67	3	104
B.I	AUTOGESTIÓN	21	17	1	39
13	13. En su opinión ¿Considera que las controversias por cumplimiento del contrato, por alguna de las partes, afectaron la eficacia de las contrataciones directas en la pandemia COVID 19? ¿Cuáles fueron las controversias presentadas?	6	7	0	13
14	14. En su opinión ¿Cuál es la solución para las controversias presentadas en la ejecución contractual de las contrataciones directas? ¿Cuáles fueron las acciones adoptadas?	7	5	1	13
15	15. En su opinión ¿Considera que se aportaron las normas necesarias para desarrollar las contrataciones directas en el contexto de la pandemia COVID 19?	8	5	0	13
B.II	CAPACIDAD	2	22	2	26
16	16. En su opinión ¿Considera que las actuaciones desarrolladas como personal ejecutor de las contrataciones preservaban la eficacia de las contrataciones directas de los servicios de salud?	1	11	1	13
17	17. En su opinión ¿Qué causas/aspectos afectaron la eficacia de las contrataciones directas de los servicios de salud?	1	11	1	13
B.III	RESPONSABILIDAD	11	28	0	39
18	18. En su opinión ¿Qué iniciativas de autogestión se implementaron para lograr ejecutar las contrataciones directas de los servicios de salud en el contexto de la pandemia COVID 19?	4	9	0	13
19	19. En su opinión ¿Considera que las contrataciones directas contribuyeron con eficacia para enfrentar la pandemia COVID 19?	6	7	0	13
20	20. En su opinión ¿Considera que se dieron en equidad el cumplimiento de los acuerdos contractuales de las contrataciones directas por parte del contratante y el contratado?	1	12	0	13

Nota: Elaboración propia

Figura 1

Resultado general de entrevistas por categorías

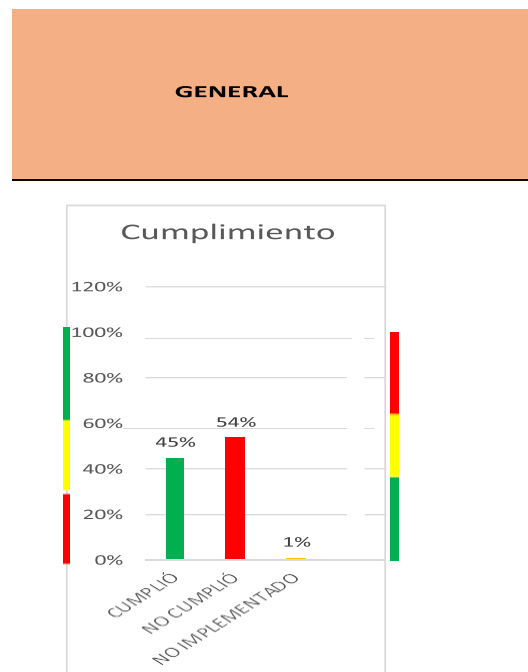


Figura 2

Resultado general categoría contrataciones directas



Nota: Elaboración propia

Figura 3

Resultado general categoría eficacia



Nota: Elaboración propia

Figura 4

Resultado categoría contrataciones directas



Nota. Elaboración propia

Figura 5

Resultado subcategoría etapa preparatoria



Nota. Elaboración propia

Figura 6

Resultado subcategoría convocatoria selección



Nota: Elaboración propia

Figura 7

Resultado subcategoría ejecución



Nota. Elaboración propia

Figura 8

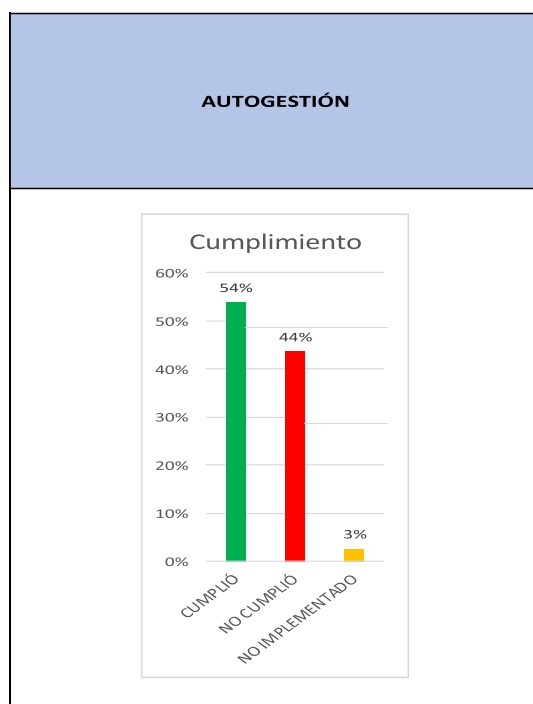
Resultado general categoría eficacia



Nota: Elaboración propia

Figura 9

Resultado general subcategoría autogestión



Nota: Elaboración propia

Figura 10

Resultado general subcategoría capacidad

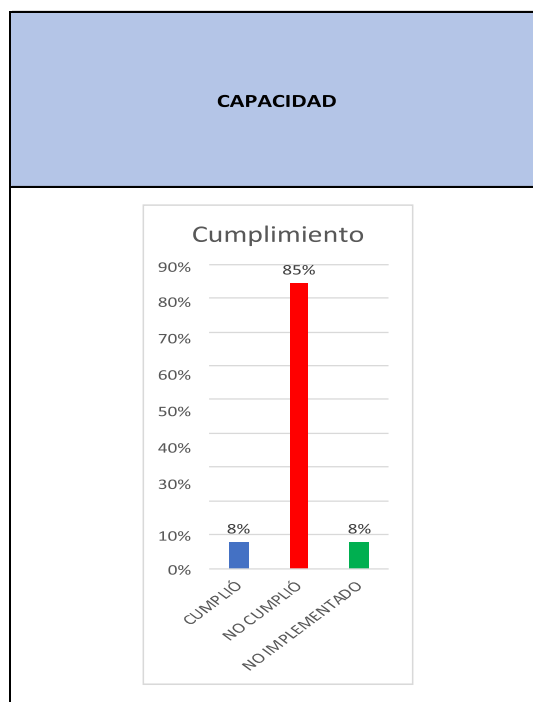
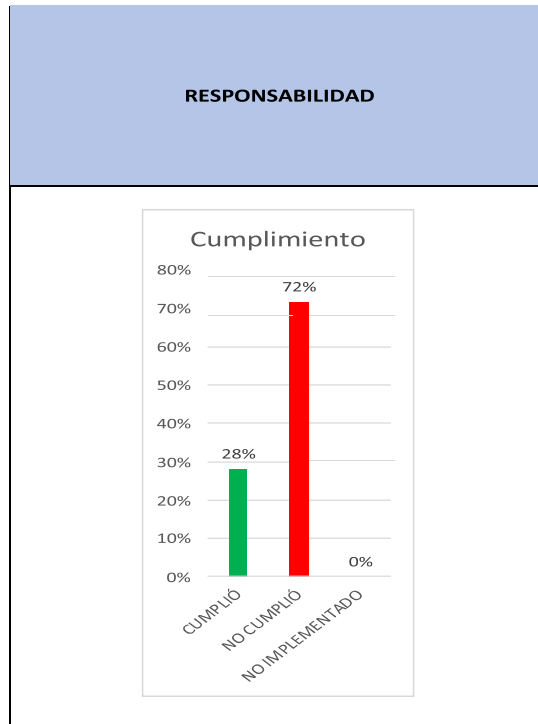


Figura 11

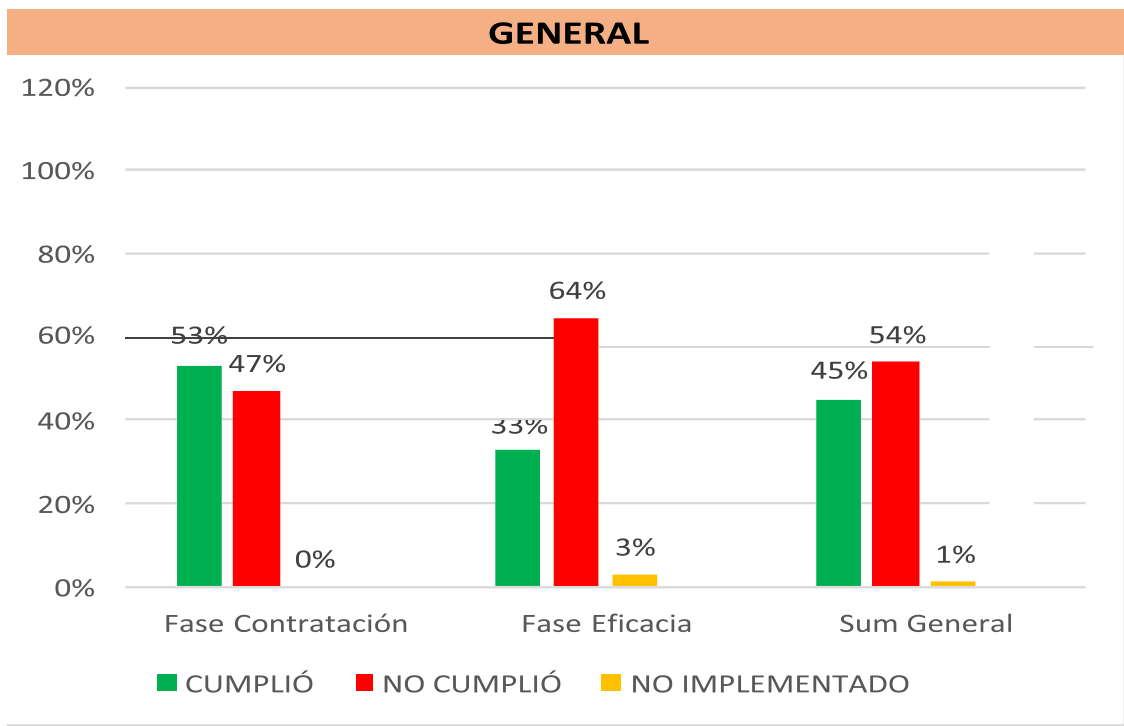
Resultado general subcategoría responsabilidad



Nota: Elaboración propia

Figura 12

Relación jerárquica por categoría



Nota. Elaboración propia

Figura 13

Relación jerárquica categoría contrataciones directas

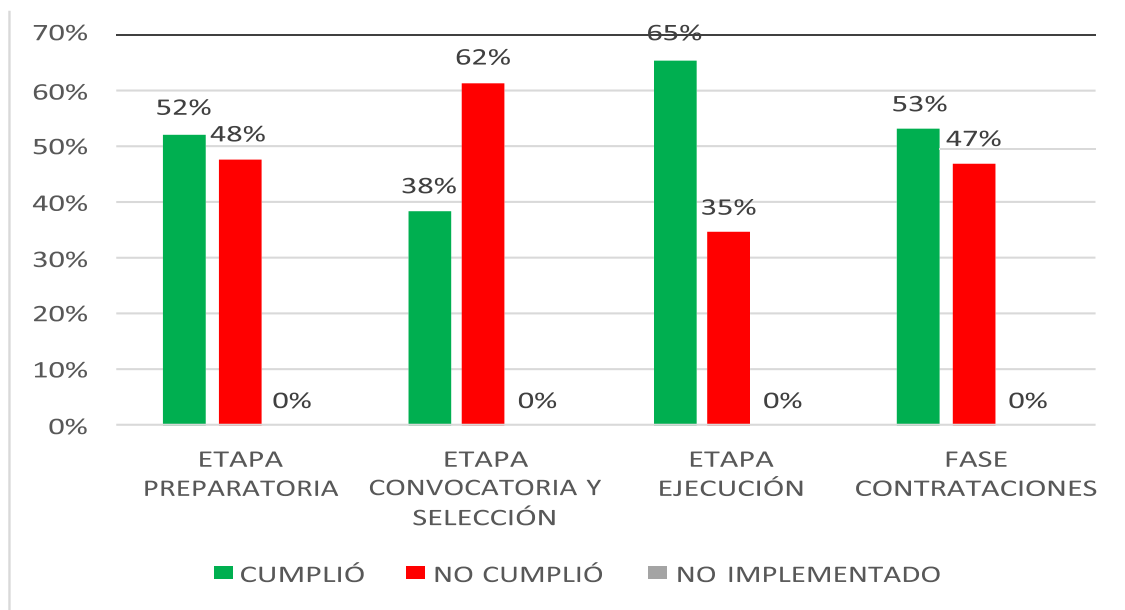
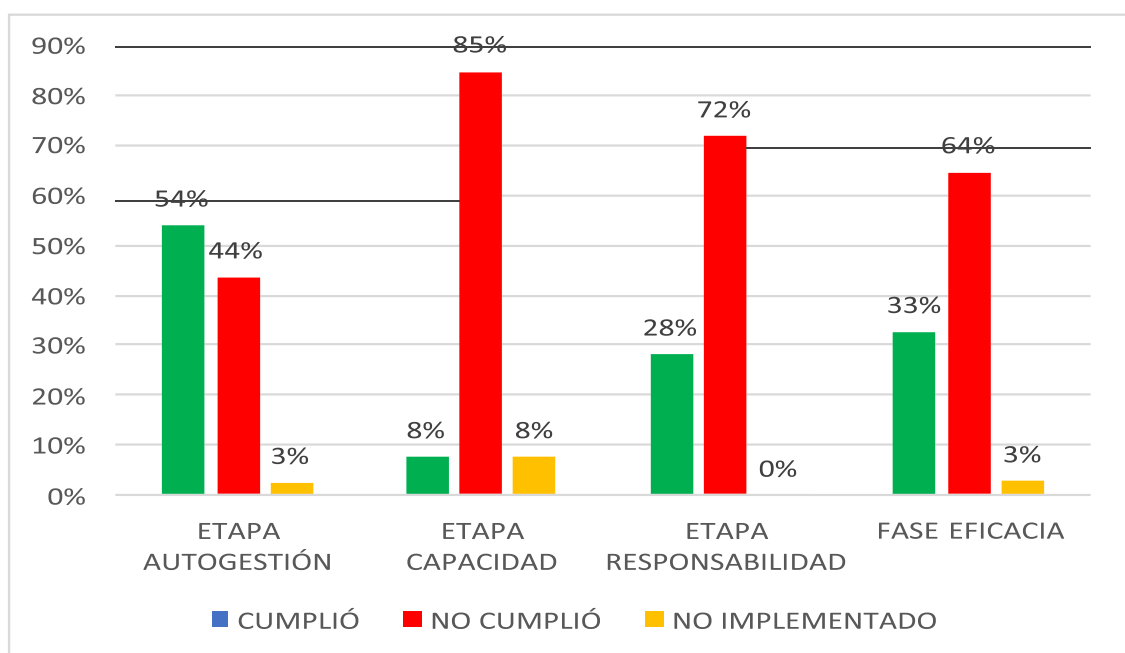


Figura 14

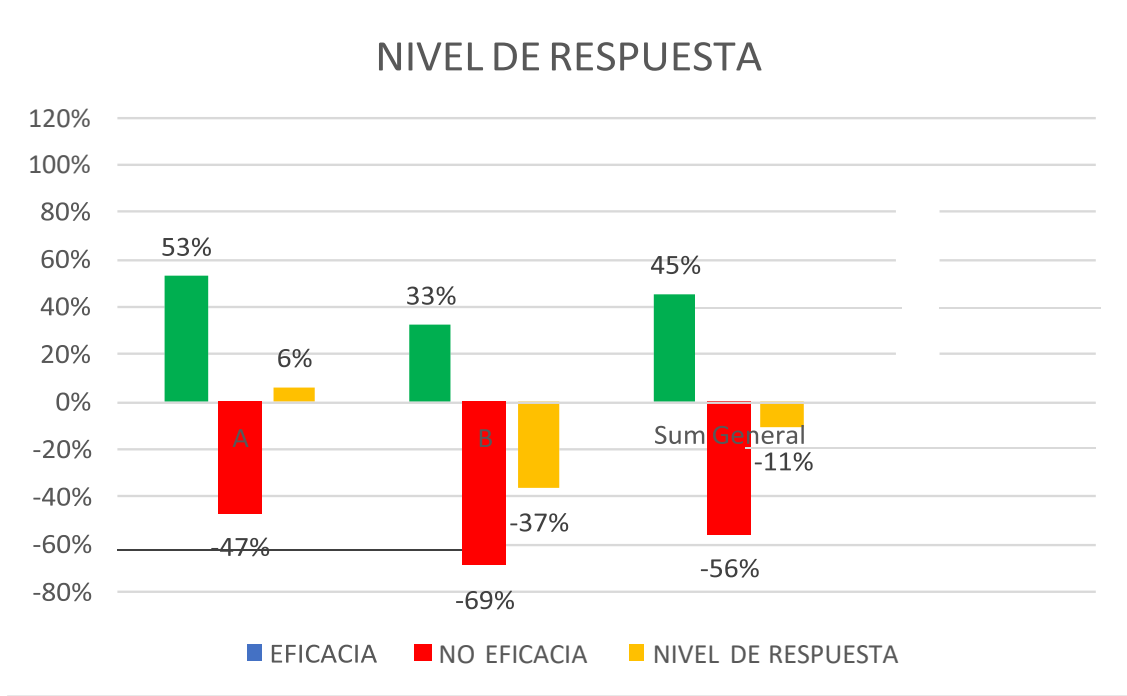
Relación jerárquica categoría eficacia



Nota: Elaboración propia

Figura 15

Relación categorías contrataciones directas y eficacia



Nota: Elaboración propia

Figura 16

Relación Jerárquica categoría contrataciones directas



Figura 17

Relación jerárquica categoría eficacia

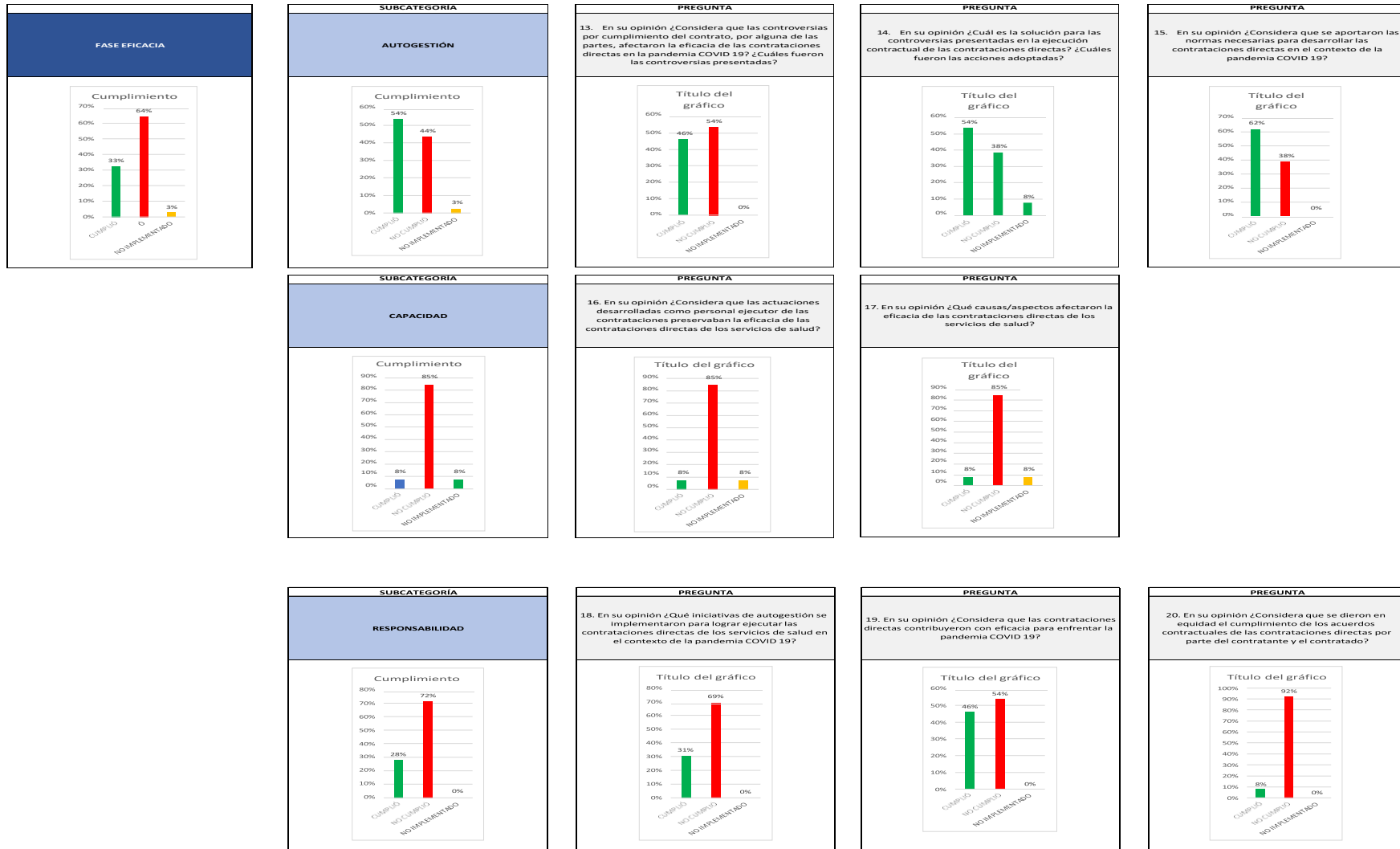


FIGURA 18

Resultados por categorías jerárquicas



FIGURA 19

Relación categorías contrataciones directas y eficacias





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MARQUEZ YAURI HEYNER YULIANO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Contrataciones directas y eficacia de los servicios de salud en la Pandemia COVID 19, Lambayeque 2020 - 2021

", cuyo autor es TERRY NORIEGA LUIS JOSE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 17 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MARQUEZ YAURI HEYNER YULIANO DNI: 33335378 ORCID: 0000-0002-1825-9542	Firmado electrónicamente por: HMARQUEZY el 22- 01-2023 08:18:23

Código documento Trilce: TRI - 0492727